



**UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER**

**Escuela de Posgrado**

**Tesis**

**“LA PARTICIPACIÓN DEL PRIMER INTERVINIENTE POLICIAL  
Y SU INFLUENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL  
CRIMEN POR HOMICIDIO CALIFICADO. EN LA REGIÓN  
POLICIAL ANCASH. 2018”**

**Para optar el grado académico de  
MAESTRO EN CIENCIA CRIMINALÍSTICA**

**Presentado por:  
FLORES LUIS, YOVANI RAUL**

**LIMA – PERÚ**

**2020**

**Título**

**“LA PARTICIPACIÓN DEL PRIMER INTERVINIENTE POLICIAL  
Y SU INFLUENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL  
CRIMEN POR HOMICIDIO CALIFICADO. EN LA REGIÓN  
POLICIAL ANCASH. 2018”**

**Línea de investigación:**

Ciencia Criminalística

**Asesor:**

Mag. Guillermo Alejandro Raffo Ibarra

## **Dedicatoria**

A mi abuela Elsa Gutiérrez Capcha y a mi mamá Ernestina Luis Gutiérrez por su apoyo y ser mi inspiración para lograr mis anhelos.

A mi esposa Cristal Gerónimo Pajuelo por ser mi equilibrio emocional y demás familiares por ser parte de mi vida.

## **Agradecimiento**

En primer lugar, a Dios, por bendecir e iluminar mi vida, a la Policía Nacional del Perú, por presentarme a la Ciencia de la Criminalística y a mis docentes de la maestría por reforzar los conocimientos de la misma.

A dos grandes profesionales S1 PNP Ricardo Palma Aparicio (ingeniero de sistemas) y al S1 PNP Omar Trujillo Landa (perito criminalístico), por su sincera amistad y coadyuvar en mi formación profesional.

## INDICE GENERAL

Dedicatoria .....	iii
Agradecimiento .....	iv
Resumen.....	xi
Abstract.....	xii
Introducción.....	xiii
CAPÍTULO I .....	1
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>1</b>
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.2. Identificación y formulación del problema.....	5
1.2.1. Problema general .....	5
1.2.2. Problemas específicos .....	5
1.3. Objetivos de la investigación .....	6
1.3.1. Objetivo general .....	6
1.3.2. Objetivos específicos.....	6
1.4. Justificación y viabilidad de la investigación .....	7
1.4.1. Justificación.....	7
1.4.2. Viabilidad de la investigación.....	9
1.5. Delimitación de la investigación .....	10

1.5.1. Delimitación Espacial .....	10
1.5.2. Delimitación Temporal .....	10
1.6. Limitaciones de la investigación .....	10
1.6.1. Limitaciones internas .....	10
1.6.2. Limitaciones externas .....	11
1.7. Aportes al conocimiento científico .....	11
1.8. Finalidad ética .....	11
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>12</b>
<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>12</b>
2.1. Antecedentes de la investigación .....	12
2.1.1. Nacionales.....	12
2.1.2. Internacionales .....	15
2.2. Bases legales.....	19
2.2.1. Normas nacionales .....	19
2.2.2. Normas internacionales .....	20
2.3. Bases teóricas .....	20
2.3.1. Participación del primer interviniente policial (variable independiente).....	20
2.3.2. Protección de la escena del crimen (variable dependiente) .....	23

2.3.3. Homicidio calificado (variable interviniente) .....	26
2.4. Formulación de hipótesis .....	44
2.4.1. Hipótesis general.....	44
2.4.2. Hipótesis específica .....	44
2.5. Operacionalización de variables e indicadores.....	45
2.6. Definición de términos básicos.....	47
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>51</b>
<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>51</b>
3.1. Tipo de investigación .....	51
3.2. Diseño de la investigación.....	52
3.3. Población y muestra de la investigación.....	53
3.3.1. Población .....	53
3.3.2. Muestra .....	53
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	54
3.4.1. Descripción de instrumentos .....	54
3.4.2. Validación de instrumentos.....	55
3.5. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos.....	56
<b>CAPÍTULO IV.....</b>	<b>57</b>
<b>PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS.....</b>	<b>57</b>

4.1. Procesamiento de datos:	Resultados	57
4.2. Prueba de hipótesis		76
4.3. Discusión de resultados		82
<b>CAPÍTULO V</b>		<b>88</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>		<b>88</b>
Conclusiones		88
Recomendaciones		89
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>		<b>91</b>
<b>ANEXOS</b>		<b>97</b>
Anexo N° 1: Matriz de Consistencia		97
Anexo N° 3: VALIDEZ DEL INSTRUMENTO		98



## ÍNDICE DE CUADROS PRINCIPALES

Cuadro 1: Operacionalización de variables e indicadores. ....	46
Cuadro 2: Matriz de consistencia.....	97
Cuadro 3: Validez del instrumento.....	98

## ÍNDICE DE ILUSTRACIÓN DE LA CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Ilustración 1: Consideraciones para el cálculo de la hipótesis general.....	76
Ilustración 2: Cálculos de las pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis general .....	77
Ilustración 3: Consideraciones para el cálculo de la primera hipótesis específica .....	77
Ilustración 4: Cálculos de las pruebas de chi-cuadrado para la primera hipótesis específica .....	78
Ilustración 5: Consideraciones para el cálculo de la segunda hipótesis específica.....	79
Ilustración 6: Cálculos de las pruebas de chi-cuadrado para la segunda hipótesis específica. ....	80
Ilustración 7: Consideraciones para el cálculo de la tercera hipótesis específica.....	80
Ilustración 8: Cálculos Pruebas de chi-cuadrado para la segunda hipótesis específica. ....	81

## ÍNDICE DE FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1: Juez experto N° 1 .....	102
Fotografía 2: Juez experto N° 2.....	103
Fotografía 3: Juez experto N° 3.....	104
Fotografía 4: Juez experto N° 4.....	105
Fotografía 5: Solicitud para autorización .....	106
Fotografía 6: Autorización para aplicar instrumento.....	107
Fotografía 7: Sede Central de la Región Policial Ancash.....	108
Fotografía 8: Sede de la División de Investigación Criminal Ancash .....	109
Fotografía 9: Oficina de Criminalística de la Región Ancash .....	111
Fotografía 10: Sala de los Peritos en Investigación en la Escena del Crimen .....	112
Fotografía 11: Unidad de Emergencia de la Región Policial Ancash. ....	114
Fotografía 12: Puesto de Auxilio Rápido PNP Independencia – Región Policial Ancash .....	115

## Resumen

La tesis tuvo el objetivo de determinar en qué medida la protección de la escena por el primer interviniente policial, influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial de Ancash, 2018. El tipo de investigación fue descriptivo-correlacional, explicativo, con enfoque cuantitativo, diseño no experimental – transversal. La muestra fue no probabilística por lo que se consideró a 120 policías - primer interviniente policial y 15 peritos especializados en inspección de la escena del crimen, en un total de 135 policías pertenecientes a la Región Policial Ancash. Llegando a la conclusión que la falta de preparación del personal policial y medios logísticos son las causas que influyen en la intangibilidad de los indicios y evidencias en el homicidio calificado.

**Palabras clave:** Primer interviniente policial, protección de la escena y homicidio.

## **Abstract**

The thesis was aimed at determining to what extent the protection of the scene by the first police intervener influences the intangibility of evidence and evidence in the crime of qualified homicide. Ancash Police Region, 2018. The type of research was descriptive-correlational, explanatory, with quantitative approach, non-experimental design - transversal. The sample was not probabilistic for what was considered to be 120 police officers - first police intervener and 15 experts specialized in crime scene inspection, in a total of 135 police officers belonging to the Ancash Police Region. Coming to the conclusion that the lack of preparation of police personnel and logistics are the causes that influence the intangibility of the evidence and evidence in the qualified homicide.

**Keywords:** First police intervener, scene protection and homicide.

## **Introducción**

El homicidio es un delito que ha acompañado al hombre durante toda su historia, en la actualidad es una realidad con tendencias a crecer en el futuro, hecho lamentable que pone en zozobra a todas las sociedades del mundo; asimismo, la violencia y los medios utilizados para cometer este delito, demuestra que estamos en un tiempo donde la vida humana es despreciada, aun así, la pérdida de una persona deja un dolor inmenso en sus deudos, a este dolor se suma la insatisfacción del trabajo de las autoridades jurisdiccionales que no logran incriminar al autor para que reciba la pena respectiva.

En ese sentido, cuando se origina la noticia criminal de la comisión del delito de homicidio calificado, personal policial de las unidades de emergencia, comisarías y unidades especializadas en investigación criminal de conformidad a los protocolos establecidos, preparación y medios logísticos se constituyen de inmediato para aislar y proteger debidamente la escena del delito en referencia. Por lo tanto, la participación del funcionario policial como primer interviniente es de suma importancia porque es responsable de mantener la seguridad de la escena a partir de su llegada, mediante una buena preservación de los indicios y/o evidencias que en ella pudieran hallar.

Por las consideraciones expuestas, es necesario conocer el nivel de preparación del personal policial que actúan como primer interviniente en temas relacionados al manejo de la escena del crimen por homicidio calificado, ya que los indicios y evidencias que se hallen en la escena serán conducentes a la identificación del autor (res), víctima y otros detalles que coadyuven al esclarecimiento del delito.

La presente tesis este compuesto por cinco capítulos; siendo el primer capítulo el planteamiento del problema, donde se describe la realidad problemática, se identifica y se formula el problema, se establece los objetivos a lograr, con la justificación y las limitaciones existentes. El segundo capítulo desarrolla el marco teórico, la mismas que contiene los antecedentes y base legal nacionales e internacionales, formulación de la hipótesis, operacionalización respectiva de las variables e indicadores y la definición de términos básicos. El tercer capítulo contiene la metodología de investigación científica a seguir para lograr el objetivo de la tesis. El cuarto capítulo se presenta la representación y análisis de los resultados, la misma que consiste en el procesamiento de datos, prueba de hipótesis y discusión de los resultados. Por último, en el capítulo cinco se llega a la conclusión y la respectiva recomendación.

# CAPÍTULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1. Planteamiento del problema

A nivel mundial, así como en todos los tiempos, la violencia entre los seres humanos siempre ha existido, la misma que en muchos de los casos han terminado en escenarios de un homicidio en sus diversas modalidades, que son sancionados por la legislación penal de cada Estado, al ser un delito violento siempre genera una escena del crimen que necesariamente tiene que ser analizado por los especialistas forenses e investigadores criminales, a fin de determinar por qué y cómo se cometido el delito; pero lamentablemente estas escenas son abordados de manera inadecuada por los primeros intervinientes policiales, que por la falta de preparación en muchos de los casos no las preservan adecuadamente, acción que perjudican gravemente la conservación debida de los indicios y evidencias conducentes al esclarecimiento del evento criminal en cuestión. Sobre lo referido, es necesario recordar el caso de O.J. Simpson, histórico en los años 90 (12JUN94), hecho ocurrido en el Estado de California de los EE.UU, donde se cuestionó gravemente la protección y procesamiento del lugar de los hechos e idoneidad de los indicios y evidencias hallados en ella, hechos que se evidenciaron en el juicio, donde la defensa del imputado puso en duda cada una de las pruebas presentados por el fiscal.

En América del Sur, el año 2015 el diario “País” de la República de Uruguay, informó, que los policías contaminan las escenas y muchos de los casos criminales no son resueltas, esta afirmación da lugar porque en el Barrio de Brazo Oriental, Montevideo ciudad principal de Uruguay, asesinaron con 40 puñaladas a una anciana de 75 años, cuando el fiscal ingreso al lugar de los hechos, observo una colilla se cigarro en el suelo y le indico a uno de los policías: “Ahí tenemos un indicio para un estudio científico”; pero el policía le respondió: “Tranquilo, señor fiscal; es de un oficial que estuvo fumando”. Así como el hecho anterior, muchos otros que se suscitaron en los últimos años en Uruguay fueron contaminados por los mismos policías que llegaron primero a la escena, problema que tienen que enfrentar los fiscales y la policía científica de este país cuando investigan e intentan esclarecer los delitos de homicidio, el problema en concreto radica que no todos los policías que llegan primero a la escena del crimen o investigan delitos están debidamente capacitados para abordarlo y protegerlo debidamente. (Pais E. , 2015)

Otro de los casos internacionales más sonados, fue la muerte del fiscal Argentino Alberto Nisman (18ENE15), quien fue asesinado en su departamento ubicado en el Barrio de Puerto Madero, Buenos Aires - Argentina, donde cuestionó gravemente la actuación de los policías, peritos, fiscal y otros especialistas, desde la preservación hasta el procesamiento de la escena, ya que los policías, fiscal y otros especialistas no tuvieron cuidado



con los elementos materiales relacionados al hecho, lo que llevo a poner en duda si Alberto Nisman se había suicidado o fue asesinado.

En los tres casos internacionales en referencia, podemos identificar que los policías en llegar primero cometieron gravísimos errores en la protección y procesamiento de la escena del crimen, la misma que es generado por a la falta de preparación del personal policial en relación a la protección y abordaje de una escena del crimen.

Con relación al Perú y al departamento de Ancash, el delito de homicidio calificado está presente en todos los estratos sociales (urbana, rural, urbana marginal, barrios, caseríos, centros poblados, comunidades nativas y otros de acuerdo a la demografía y geografía del país), las modalidades más comunes son acuchillamiento, aplastamiento, asfixia, estrangulamiento, decapitación, disparo de bala, envenamiento, golpes diversos, quemadura, cuerpos seccionados, accidentes de tránsito entre otros. El lugar de los hechos por lo general es la calle, vía pública, casa de familiares, vivienda de la víctima, domicilio del agresor, centro de labores de la víctima, hotel, hostel, lugares desolados, centros de diversión y otros.

Las escenas de este delito, antes de la llegada de la policía generalmente son abordadas por familiares, vecinos, curiosos, periodistas, bomberos, paramédicos (SAMU), agentes del serenazgo, a esto se suma el abordaje tardío, improvisado e inadecuada de los policías de patrullaje u otras unidades que constatan el hecho criminal, quienes son los primeros en llegar

a la escena, en muchos de los casos desconocen los procedimientos para el aislamiento y conservación del lugar del delito, ya que por lo general los policías no llevan consigo sus elementos de protección personal (guantes, mascarilla y otros), tampoco cuentan con las cintas de aislamiento de una escena y desconocen las diligencias y documentación a formularse en estos casos de conformidad a los protocolos establecidos en la legislación nacional.

Por lo mencionado en el párrafo anterior, se puede entender que los policías intervinientes no están lo suficientemente capacitados o entrenados en el abordaje de una escena del delito y sumado a este está la falta de logística, ambos aspectos afectarían gravemente la preservación de la escena del delito y garantizar la idoneidad de los indicios o evidencias existentes en la escena, las mismas que pueden ser alterados, modificados, sustraídos, como también pueden inducir a error a los peritos que procesen la escena y por ende afectar a la actividad probatoria en el proceso penal.

Se pronostica que, si estos hechos continúan de esta manera, solo generara que los indicios y evidencias hallados en las escenas del crimen por homicidio calificado, sean cuestionados en la actividad probatoria, generando impunidad e insatisfacción en la sociedad que clama justicia y sanción en los autores del delito de homicidio calificado.

El objeto de la investigación radica en la necesidad de saber si el personal policial de la Región Policial Ancash, está debidamente preparado en temas

relacionados al manejo de la escena del crimen por homicidio calificado y si cuentan con los medios logísticos necesarios para protegerlos.

La importancia de la presente investigación es contribuir con la identificación del problema que existe en la actualidad sobre la protección de la escena del crimen por parte del primer interviniente policial, que a simple vista y al inicio de la investigación criminal pareciera no ser un problema de envergadura; sin embargo, el problema sale a luz cuando los casos de homicidio calificado no son resueltos o por tecnicismos legales relacionados a la idoneidad de los indicios y/o evidencias, los imputados son absueltos o no son sancionados con las penas que les corresponde, resultado que causa indignación en los deudos y en la sociedad.

## **1.2. Identificación y formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿En qué medida la protección de la escena por el primer interviniente policial, influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial de Ancash, 2018?

### **1.2.2. Problemas específicos**

1.2.2.1. ¿En qué medida la protección de la escena por el personal policial de emergencia, influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial de Ancash, 2018?

1.2.2.2. ¿En qué medida la protección de la escena por el personal policial de comisarías, influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial de Ancash, 2018?

1.2.2.3. ¿En qué medida la protección de la escena por el personal policial de unidades especializadas, influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial de Ancash, 2018?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar en qué medida la protección de la escena por el primer interviniente policial, influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial de Ancash, 2018.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

1.3.2.1. Determinar en qué medida la protección de la escena por el personal policial de emergencia, influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial de Ancash, 2018.

1.3.2.2. Determinar en qué medida la protección de la escena por el personal policial de comisarías, influye en la intangibilidad

de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado.  
Región Policial de Ancash, 2018.

1.3.2.3. Determinar en qué medida la protección de la escena por el personal policial de unidades especializadas, influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial de Ancash, 2018.

## **1.4. Justificación y viabilidad de la investigación**

### **1.4.1. Justificación**

#### **1.4.1.1. Justificación legal**

El Código Procesal Penal actual, en el artículo 68° inciso 2 Penal, reconoce a la Policía Nacional del Perú, la atribución de proteger y vigilar el lugar donde se cometió el delito, a fin de evitar que las huellas y vestigios del delito sean borrados, por tanto, la policía es una de las primeras autoridades en llegar a la escena y es el responsable en preservarla de acuerdo a sus protocolos establecidos, acto que es de suma importancia para los peritos criminalísticos que posteriormente procesarán la escena y estos puedan suministrar información privilegiada a los peritos y fiscal que se ocuparan en el esclarecimiento del hecho investigado.

La protección del sitio donde se cometió el delito, por ser una diligencia de primer orden e importante, necesita un adecuado aislamiento para la preservación de la misma, para su posterior

perennización, fijación, hallazgo y recojo de huellas y vestigios, con las cuales se puede lograr una reconstrucción de la escena, logrando así, contribuir técnica y científicamente la forma y circunstancias de cómo se cometió el delito.

#### **1.4.1.2. Justificación teórica**

Teóricamente se justifica, porque se identifica la problemática que existe en el aislamiento de la escena por los policías que llegan primero, siendo el primer eslabón en el procesamiento e investigación por homicidio calificado en la Región Policial Ancash, de esta manera se podrá aportar conocimientos a las autoridades jurisdiccionales, a fin de puedan adoptar las acciones necesarias para la capacitación y perfeccionamiento de los policías de patrullaje e investigación, para lo cual será necesario el planteamiento de hipótesis para generar investigaciones futuras en estos temas.

#### **1.4.1.3. Justificación social**

También se justifica desde la perspectiva social, en la trascendencia que tiene las escenas violentas que presenta el delito de homicidio calificado, estas escenas al no ser procesadas adecuadamente desde sus inicios, pueden tener consecuencias en el futuro, ya que, si se prueba que la escena no fue preservada, los elementos de convicción que nacieron en ella, carecerían de valor probatorio y no serían tomados en cuenta al momento del juzgamiento,

hecho que causaría indignación en los agraviados y en la sociedad en conjunto; pero si la escena es preservada se puede lograr identificar al autor o autores, lo que sería un beneficio para la sociedad porque se podrá saber cómo se cometido el delito, identificar al autor o autores, quien o quienes tendría una condena y sería una fuente de peligro menos en las calles.

#### **1.4.1.4. Justificación económica**

Por el lado económico se justifica, porque de acuerdo con sus resultados se podrá recomendar la capacitación y perfeccionamiento con talleres vivenciales a los policías en temas relacionadas al aislamiento y abordaje primario de la escena del crimen, la misma que será soporte técnico en los momentos iniciales del evento criminal de homicidio calificado y contribuyan eficazmente en la investigación policía – fiscal.

#### **1.4.1.5. Justificación metodológica**

Metodológicamente se justifica, porque el estudio se realizó de forma sistemática, lógica y racional, empleándose criterios estrictamente metodológicos de la investigación científica.

#### **1.4.2. Viabilidad de la investigación**

La investigación es viable porque el investigador tiene acceso a los efectivos policiales que generalmente son los primeros en responder y

llegar a la escena del delito, así como también se tiene acceso a los peritos criminalísticos que procesan a la escena, a quienes se les puede aplicar personalmente los instrumentos.

También es viable porque se tiene acceso a la vasta bibliografía física y virtual existente sobre la Ciencia de la Criminalística, relacionado el resguardo, aislamiento de la escena y homicidio calificado.

## **1.5. Delimitación de la investigación**

### **1.5.1. Delimitación Espacial**

La investigación tendrá como escenario la Región Policial Ancash, que comprende todo el medio geográfico del Departamento de Ancash, es decir zona sierra y costa que en ambos casos presenta zona rural y urbana.

### **1.5.2. Delimitación Temporal**

La investigación se realizó en base a los acontecimientos del año 2018

## **1.6. Limitaciones de la investigación**

### **1.6.1. Limitaciones internas**

En el presente trabajo se tuvo dos limitaciones internas, el primero es relacionado a la disponibilidad de tiempo la búsqueda, análisis y estructuración de la información obtenida y el segundo es el recurso



presupuestario para adquirir materiales que demanda la elaboración de la presente investigación.

### **1.6.2. Limitaciones externas**

En este caso la limitación externa que se presentó en el desarrollo de la investigación, fue la disponibilidad de tiempo de los efectivos policiales de patrullaje y de los peritos Criminalísticos para aplicarles los instrumentos, por sus diversos servicios y recarga laboral que presentan.

### **1.7. Aportes al conocimiento científico**

La investigación permitirá hacer conocer en qué condiciones ha estado la preparación profesional de personal policial de la Región Policial Ancash, y su afectación sobre los indicios y evidencias en la escena del crimen por el delito de homicidio calificado.

### **1.8. Finalidad ética**

La finalidad ética de la investigación es que el policía al intervenir una escena del crimen por homicidio calificado, actúe de acuerdo a sus valores institucionales como es la honestidad, justicia, integridad, vocación y servicio, ya que de su actuar IN SITU dará inicio a una investigación de un crimen que afecta gravemente a la sociedad.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. Antecedentes de la investigación**

##### **2.1.1. Nacionales**

(Cabel, 2018) con la tesis de posgrado titulada: “La contaminación de la escena del crimen en la investigación preliminar y el nuevo ordenamiento procesal penal, distrito judicial de Huaura, 2017”. Perú. Tuvo como objetivo general, determinar mediante el empleo de instrumentos metodológicos, como se evitaría la contaminación de evidencias de la escena del crimen en el nuevo sistema procesal penal, Distrito Judicial de Huaura en el año 2017. Desarrollo su investigación aplicando el enfoque cualitativo y cuantitativo (mixto) el primer enfoque debido a que la implicancia de la contaminación del lugar del evento criminal durante las investigaciones como la variable independiente y por otro lado, el nuevo Ordenamiento Procesal penal (otra de las variables) en este caso se analiza este fenómeno para establecer si esta figura se encuentra dentro de los parámetros normativos procesales, pero a la vez también se realiza un estudio cuantitativo, debido a que después de un trabajo de campo, estadísticamente se busca averiguar si hay responsabilidades de los jueces cuando se contamina la escena del crimen en el año 2017 en el Distrito Judicial de Huaura. El método utilizado, es el jurídico inferencial que implica analizar e inferir el comportamiento de una muestra de estudio

para luego observar y describir, sin manipular dicho comportamiento, la técnica para dicha recolección ha sido la encuesta, la misma que aparece en el capítulo denominado resultados. La hipótesis planteada fue en relación a tomar medidas para prevenir y proteger la acciones contaminantes o manipulación de indicios de la escena del delito prescritas en el nuevo ordenamiento procesal penal, eso permitiría que la averiguación de la verdad sea sin alteración alguna en distrito Judicial de Huaura, periodo 2017. La conclusión principal arribada por el tesista fue que se comprobó la hipótesis principal, toda vez que, hay una necesidad de proteger la escena del crimen para evitar que se altere el ambiente donde se encuentra la evidencia del crimen.

(Maguiña, 2018) con la tesis: “Factores contaminantes en la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRCRI PNP 2017”. Perú. Este tesista tuvo como objetivo la determinación de los niveles de los factores contaminantes en la escena del crimen que dificulta la investigación criminal, según percepción de los peritos de la Dirección de Criminalística PNP en el año 2017, con relación a los factores medioambientales, humanos o foráneos. Para lo cual utilizó la investigación cuantitativa, con nivel explicativo y descriptivo, el diseño no experimental, transeccional o transversal, tomando una muestra de veinte peritos que prestan servicio en la DIVINEC-DIRCRI-PNP. Obteniendo como resultado que en un 45% el sol, 60% la lluvia, 55% el viento, 65% los hongos, 50% las bacterias, 50% los animales, 55% la

participación del personal básico de las comisarías, el 60% del personal básico de las comisarías son negligentes en proteger debidamente escena del delito, 55% la inmediata protección de la escena, siendo los factores más concurrentes que contaminan la escena del crimen. El tesista llegó a la conclusión que existe un 85% de contaminación en la escena del crimen por factores medioambientales y factores humanos, las mismas que deben ser tomados en cuenta por los especialistas en escena del crimen, a fin de evaluar e innovar los procedimientos para contribuir con el esclarecimiento del delito.

(Ikeda, 2017) en la tesis: “Investigación de la escena del crimen en el delito de Homicidio calificado, Corte Superior de Justicia de Madre de Dios – Tambopata, 2015 – 2016”. Perú. Tuvo como objetivo analizar la investigación de la escena del crimen en el delito de homicidio calificado, casos llevados en la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios Tambopata en los años del 2015 y 2016. Obteniendo el resultado que la criminalística tiene una relación estrecha con el proceso penal, es decir, el primero estudia los indicios y evidencia hallados en la escena, con la finalidad de brindar apoyo fundamental a la investigación criminal, la juega un rol importante para determinar los hechos acontecidos a base la aplicación metodológica en la investigación. Concluyendo que en la ciudad de Tambopata existe el servicio de criminalística, donde tienen peritos en escena del crimen y realizan inspección criminalística; pero tienen deficiencias en cuanto a sus equipos, que en muchos de los casos genera

la prolongación de los procesos judiciales que vulneran los derechos fundamentales de los afectados del delito.

(Garcia, 2018) con la tesis: “La escena del crimen como elemento probatorio en los casos de homicidio calificado por el móvil en el Nuevo Código Procesal Penal”. Perú. Tuvo como objetivo dar a conocer con la demostración de lo importante que es la estudio en la escena del crimen como parte probatoria de los delitos de homicidio calificado de acuerdo a la modalidad en el actual sistema procesal penal, así como también optimizar los factores humanos, tecnológicos y analizar el aporte del psicólogo forense sobre el estudio de la escena del crimen, a fin de determinar el homicidio por ferocidad. La investigación fue con un enfoque de investigación cualitativo. De este trabajo el autor obtuvo como resultado resaltar la importancia de la inspección de la escena del crimen que guarda relación con los indicios y evidencias que permitirán esclarecer la verdad por medio de la aplicación de la técnica forense que posteriormente constituirán y serán parte del proceso. Concluye que la escena del crimen tiene influencia significativa como prueba en los casos de homicidio calificado de acuerdo al móvil, la escena será fuente reveladora del acontecimiento del delito, así mismo, científicamente su finalidad es revelar la relación de los indicios y evidencias con el hecho investigado.

### **2.1.2. Internacionales**

(Hernández , 2015) tesis: “Importancia de la protección de la escena del crimen por parte de los servidores policiales de los diferentes servicios y unidades especiales de la Policía Nacional del Ecuador”. El objetivo principal de esta tesis fue determinar la “Importancia de la protección de la escena del crimen por parte de los servidores policiales de los diferentes servicios y unidades especiales de la Policía Nacional del Ecuador”. De acuerdo a la metodología de investigación el enfoque empleado fue cualitativo; la misma que tiene la característica de abordar problemas generalmente institucionales, y tiene un diseño de investigación flexible, asimismo, su nivel fue de profundidad, tipo descriptivo de las variables y dimensiones para lograr un diagnostico situacional del problema en estudio. Concluye que la finalidad de la investigación es implementar los conocimientos básicos, desplegar una correcta capacitación por medio de charlas de capacitación relacionados a la “Protección de la escena del crimen o lugar de los hechos”, a los policiales que prestan servicio de la dependencia policial denominado Subzona El Oro N° 7, de esta forma lograr mejores resultados en el esclarecimiento del hecho criminal investigado.

(Jerónimo, 2014) con la tesis titulada: “Creación del tipo penal de contaminación de evidencias de la escena del crimen”. Guatemala. El objetivo general de esta tesis fue demostrar que el no reconocimiento legal sobre la contaminación del lugar del evento criminal, genera que las primeras personas en llegar no tomen las precauciones convenientes para

no contaminarla. El planteamiento de la hipótesis se basó en la necesidad de generar una figura penal relacionado a la contaminación de la escena y lo que se encuentre dentro de ella, a fin de contrarrestar la contaminación que genera las personas ajenas y si estas tienen contacto la hagan con el mayor cuidado y precaución para no contaminarla, asimismo, para que las evidencias puedan servir en la actividad probatoria contra los presuntos autores. También se debe entender que en las investigaciones se emplean el método inductivo y jurídico, las mismas que identifican la problemática generada por la acción involuntaria de las personas al no preservar la escena y este hecho no configure ningún delito. Para la recolección de material de referencia se empleó la técnica de la bibliografía. Asimismo, el autor espera que su investigación contribuya y sea material de consulta de los interesados, dejando la curiosidad para que se sigan en la senda de la investigación. En la conclusión el autor considera que la escena del crimen por su trascendencia es el sitio con mayor importancia, ya que, de ella, se obtendrá las evidencias e indicios, que servirán a los investigadores para crear hipótesis del caso, posterior a ello también serán objeto de valoración en un proceso judicial, a fin de determinar si son elementos de convicción que puedan incriminar o librar, al presunto autor de un delito, pero, existe el peligro de no ser preservada debidamente.

(Parra, 2013) tesis: “Herramientas técnico científicas para la protección y custodia del sitio de suceso, orientado a los funcionarios de la Policía del Estado de Carabobo”. Venezuela. El objetivo general del

autor fue “Proponer herramientas técnico científicas de la protección y custodia del sitio de suceso, orientado a los funcionarios de la Policía del Estado Carabobo”. Esta tiene como base fundamental encontrar, crear solución práctico y de fácil aplicación en la custodia y protección, la misma que tiene como apoyo la teoría del etiquetado, con sustento en que el delito no se determina por el acto, sino que es el resultado de la norma y la pena que se aplicada al sujeto llamado "delincuente"; "el desviado es una persona a quien el etiquetamiento le ha sido aplicado con éxito, por lo que el comportamiento desviado es el que se etiqueta como tal" del lugar del delito, donde se manifiesta la conducta delictuosa, esto se da a medida que el especialista técnico – científico usa herramientas para identificar las evidencias relacionados con el delito. De la misma forma, el autor resalta la teoría del conductismo que fue apoyo en su investigación, considerando que en el comportamiento social es adquirida por medio de un proceso acondicionado del aprendizaje en la conducta de sociabilización. El enfoque que el dio el autor fue del diseño de campo no experimental, donde se aplicó una encuesta de tipo cuestionario de 11 items, la población estuvo conformado de 85 funcionarios, tomándose de ella como muestra 11 funcionarios. Para la confiabilidad realizó una prueba piloto con la participación de 10 funcionarios, de 0.83, con la cual se logró dar validez al instrumento. En la tesis concluye que, para el respeto del debido proceso, considerando las distintas funciones que cumplen el policía encargado de la investigación, patólogo forense, peritos de diferentes especialidades, incluso los agraviados, testigos y otros, tiene que trabajar



con transparencia, en conjunto y colaborar, para lograr el objetivo de llegar al esclarecimiento del delito que agravia a todas las personas de distintas maneras, todo ello con la ayuda de las ciencias forenses.

## **2.2. Bases legales**

### **2.2.1. Normas nacionales**

- Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú. 16DIC16.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú – Decreto Supremo N° 026-2017-IN. 13OCT17.
- Decreto Legislativo N° 1219 – Fortalecimiento de la función criminalística policial. 23SET15.
- Código Penal reconocido con el Decreto Legislativo N° 635 del 08 de abril de 1991.
- Código Procesal Penal reconocido con el Decreto Legislativo N° 957 del 29 de julio de 2004.
- Protocolo de actuación interinstitucional de protección e investigación de la escena del crimen.
- El protocolo asilamiento, protección, procesamiento y cierre de la escena del delito de la Comisión Especial de Implementación del Código Procesal Penal – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2014).

- Reglamento de la Cadena de Custodia de Elementos Materiales, Evidencias y Administración de Bienes Incautados (Aprobado por Resolución N° 729-2006-MP-FN. 15JUN2006.
- Protocolo de actuación interinstitucional específico de trabajo y coordinación entre el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú.
- Manual de documentación policial R.D. N° 776-2016- DIRGEN/EMG-PNP. 27JUL16.
- Manual Interinstitucional del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú para la investigación de muerte violenta o sospechosa de criminalidad.

### **2.2.2. Normas internacionales**

- Manual de procedimiento para preservar el lugar del hecho y escena del crimen del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Presidencia de la Nación Argentina.

## **2.3. Bases teóricas**

### **2.3.1. Participación del primer interviniente policial. (variable independiente)**

El funcionario policial o de la fuerza de seguridad que de forma inmediata es el primero en arribar al LUGAR DEL HECHO o ESCENA DEL CRIMEN, sea por iniciativa propia, por denuncia o por orden de autoridad

competente, es el responsable de la protección inicial del espacio físico y de los elementos, rastros y/o indicios que allí se encuentren, la mismas que será ejecutada de acuerdo a la capacitación de cada policía interviniente. (Manual de procedimiento para la preservación del lugar del hecho y la escena del crimen, s.f.).

Asimismo, según (Pachar, 2018) “La Policía Nacional es la encargada de la protección y preservación del lugar. Las unidades policiales reciben órdenes de facilitar el acceso al sitio solamente a las personas autorizadas: policías a cargo del procedimiento, personal de auxilio a las víctimas, peritos, personal de la DIJ que investigará el caso, y fiscales”.

(González, s.f) cita el protocolo Nacional de Actuación del Consejo Nacional de Seguridad Pública de México, donde sostienen que “el Primer Respondiente corrobora los hechos y los datos aportados mediante los actos de investigación necesarios. Si las circunstancias lo permiten, el Primer Respondiente informará la situación que guarda el lugar, o en su defecto realizará las diligencias urgentes que se requieran, dando cuenta de ello en forma posterior al Ministerio Público”.

Asimismo, este mismo autor sostiene que “el Primer Respondiente determina si requiere apoyo para la preservación, considerando que la premisa fundamental es la preservación de la vida y la integridad de él y de las personas, por lo que deberá tomar las precauciones para el uso del

equipo necesario, el cual será otorgado por la institución correspondiente a la que pertenezca”.(González, s.f).

Por otro lado (Neme, 2018) sostiene lo siguiente:

El posicionamiento del primer respondiente, detenta no solo una importancia relevante, sino, determinante para la consecución del proceso de investigación y una correcta determinación; logrando una perfecta vinculación a proceso en los casos que así lo requieran. Es de todos conocido que inmediatamente al ocurrir un hecho delictivo o bien accidente donde se encuentren lesionados, daños o bien conductas constitutivas de tipos penales deberán asistir al escenario en cuestión: los servidores públicos notificados de primera mano. En la mayoría de los casos, éstos, desconocen las actividades necesarias a realizar para la preservación del lugar de intervención o bien para realizar las diligencias necesarias para la conservación de los indicios que en la zona se encuentren o en la forma que se encuentren. (p.220).

#### **2.3.1.1. Conocimiento y comprobación del hecho**

El manual suscrito entre la Policía Nacional del Perú y Ministerio Público para realizar las investigaciones por muerte violenta de la que se puede tener sospecha de actos criminales, sostiene que la policía cualquiera sea su grado, cargo, situación o especialidad por su condición de autoridad, al tomar conocimiento de una muerte violenta o

es exista la sospechosa de acto de criminalidad, en forma directa o indirecta por cualquier medio, asumirá de forma inmediata y será el responsable de corroborar la veracidad de la noticia criminal, adoptara las medidas pertinentes para aislarlo, protegerlo sin ninguna alteración la escena del hecho, así mismo, realizará la primera que puede ser mediante vistas fotográficas, videos, croquis y otros medios. También la información obtenida de la escena deberá ser consignada en el acta de diligencias previas formulado en triplicado. Por último, tendrá que comunicar a la dependencia policial de la jurisdicción, para que el jefe o quien esté a cargo en ese momento, bajo responsabilidad, deberá disponer de inmediato el apoyo correspondiente, a fin de reforzar la custodia de la escena para evitar cualquier tipo de anomalía. (p.6)

#### **2.3.1.2. Cadena de custodia**

Según las Naciones Unidas (2009) la cadena de custodia es la “documentación formulado minuciosa y cronológicamente que acompaña las pruebas vinculados al presunto delito. La misma que está presente desde inicio hasta el destino final del procedimiento científico policial es fundamental poder demostrar cada medida adoptada para garantizar la “trazabilidad” y la “continuidad” de las pruebas desde la escena del delito hasta la sala del tribunal”. (p.4).

#### **2.3.2. Protección de la escena del crimen (variable dependiente)**

(Vargas & Olortegui, 2014) consideran que la “protección y aislamiento de la escena del crimen es el más inmediata y principal procedimiento que se realiza en ella. Asimismo, sostiene que cuando este procedimiento se realiza de manera oportuna y correcta, mejores serán los resultados en cuanto a la recolección de los indicios y/o evidencias. Por último, afirman que la ocupación de la escena del delito de parte del personal policial u otras unidades de acuerdo a su preparación sean pertinentes para realizar la verificación, la misma que consiste en tomar posesión temporal del lugar donde se ha cometido un delito, así como de los alrededores donde se pueda ubicar indicios y/o evidencias” (p.34 y 35).

Asimismo, (Surace, s.f.) sostiene lo siguiente:

Es recomendable que para impedir la polución del lugar y perennizar en mayor cantidad la condición primaria del escenario criminal, se debe proteger y asegurar y fijar, de inmediato el escenario del evento delictuoso, posterior a ello, se dirigirá los esfuerzos para intentar el escenario original no se alterado y si esto seda, se lo mínimo posible. (p.12).

El manual suscrito entre la Policía Nacional del Perú y Ministerio Público para realizar las investigaciones por muerte violenta de la que se puede tener sospecha de actos criminales

1. El efectivo policial realizara la custodia para mantener intangible la escena, no permitirá que retiren cadáver por ningún motivo, y

participara en todas las diligencias hasta la culminación de la misma; la demora en llegar a la escena o lo abandona llevará a responsable en el ámbito penal y funcional. (p.7).

2. El efectivo policial encargado de aislar y proteger la escena, deberá permanecer hasta su clausura, independientemente del apoyo brindado por los efectivos de la dependencia policial de la jurisdicción. (p.8)

### **2.3.2.1. La escena del crimen**

Según (González, s.f) la “escena del crimen, es todo espacio donde se halla elementos materiales probatorios y evidencia física y que estos tengan relación con el hecho en averiguación, ya sea este mueble, inmueble, abierto, cerrado, nave o aeronave o mixto”

“Lugar de los hechos espacio donde se presume la ocurrencia de un hecho punible, donde sea vulnerado los derechos consagrados en ley a un individuo, o individuos, sea cegándole la vida, lesionando su integridad personal, hurtando, o destruyendo sus bienes materiales”. (González, s.f).

El protocolo asilamiento, protección, procesamiento y cierre de la escena del delito (2014), sostiene que es todo escenario físico y otras zonas paralelar o adyacentes lugares donde se ha cometido y se han producido rastros de un hecho punible, también se hallan los elementos materiales, evidencia e indicios físicos relacionadas al evento a

investigado. Así mismo, se considera al lugar del delito como manantial de la información, por este medio se pondrán efectuar diversas actividades de investigación, con el fin de una reconstrucción de los hechos sucedidos.

Para (Noruega, 2012) “la escena del crimen es el sitio, el lugar, la zona y las inmediaciones donde se ha producido o cometido un hecho que constituye delito, este puede ser un lugar abierto o cerrado” (p.29).

### **2.3.3. Homicidio calificado (variable interviniente).**

(Reátegui, 2017) sostiene que el asesinato es la figura penal más atroz del sistema penal peruano, donde el ser humano quita la vida de su prójimo, por codicia, ferocidad, placer, lucro, ocultar o facilitar otro delito, con alevosía o gran crueldad, por explosión, fuego o cualquier otro mecanismo con la capacidad de poner en riesgo la vida humana, modalidades que generan una gran escena donde se producen indicios Lofoscópicas, biológicas, toxicológicas, armas y otros. (p.101 y 102).

### **Aspectos y consideraciones generales sobre el delito homicidio**

(Vargas, 2017) sostiene que en el homicidio y el derecho penal, son tan antiguas como el mismo hombre. Ya que el primer bien jurídico protegido fue la vida humana, reconocido en todas las legislaciones creadas por la civilizaciones. (p.39).

(Peña, 2017) sostiene que en estos tiempos la orientación política y criminal indica en forma dedicada otorgar protección con mayor intensidad



a la vida humana, la misma que debe ser comprendido de manera dependiente e independiente reconocido por el iusconstitucional. (p.11).

(Reátegui, 2017) sostiene que en cualquier forma el homicidio, ha sido durante mucho tiempo la referencia delictiva, por ser una figura penal de resultado lesivo con bien jurídico individual que ha servido de modelo al legislador para crear muchas otras infracciones penales. (p. 13).

(Cordova, M. Garcia, H. Giraldo, C. López, M. Suárez, C. Corcho, P., 2005) sostienen que la sociedad para la resolución de conflictos han buscado formas extremas y violentas como el homicidio. Se conceptualiza la violencia como la imposición de fuerza para algunos servicios de interés particular. La realidad del homicidio en Medellín, es reconocido como uno de los problemas principales en la sociedad, relacionado a lo económico, seguridad y salud pública, este hecho se ha generalizado y en toda la sociedad que afecta gravemente la calidad de vida de los ciudadanos.

#### **2.3.3.1. Figura Penal**

El Código Penal Peruano – Decreto Legislativo N° 635 del 08ABR1991, entre sus páginas y artículos alberga actualmente la siguiente figura penal con sus respectivas circunstancias agravantes:

#### **Artículo 108.- Homicidio calificado.**

Sera reprimido con pena privativa de libertad no menor a quince años el que mate a otro concurriendo cualquiera de las circunstancias siguientes:

Por ferocidad, codicia, lucro o por placer.

Para facilitar u ocultar otro delito.

Con gran crueldad o alevosía.

Por fuego, explosión o cualquier otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas.

Guevara, I. (2019) hace referencia que el asesinato toma el nombre de homicidio calificado para que se diferencie y distinga del homicidio simple, también porque es más alarmante en la sociedad y tiene mayor pena, concretizado en escenarios de sangre y con una gran intencionalidad. (p.221).

Asimismo, Reátegui, J. (2017) considera que el núcleo de la conducta típica de homicidio calificado es “matar a otro”, con la concurrencia de alguna circunstancia agravante precisados en el artículo 108 del Código Penal, donde siempre está presente el dolo. En estos casos se tiene que tener en cuenta las circunstancias agravantes que caracterizan al asesino, que para cometer el hecho criminal tiene que recurrir a medios o acciones peligrosos en agravio de la víctima. (p.101).

### **2.3.3.2. Tipicidad objetiva del delito de homicidio calificado**

Villegas, E. (2018) sostiene que la configuración de asesinato es cuando el sujeto activo quita la vida a su víctima, concurriendo en una o en varias de las agravantes señalados en el artículo 108 del Código Penal. Para la configuración de este delito solo es necesario la verificación de una de las agravantes, ya que si existen dos a más serán tomados en cuenta en sede judicial para la determinación de la pena. (p. 240).

### **2.3.3.3. Concepto y naturaleza**

Vargas, R. (2017) cita a PUIG PEÑA, GANZENMULLER, ESCUDERO Y FRICOLA, quienes sostienen que para que exista el homicidio calificado, similar al homicidio, tiene que haber la muerte de un ser humano ocasionado por otra, independientemente de las fases que recorre el iter criminis (...); además precisan que para la existencia del homicidio simple como parte del homicidio calificado tiene que existir la participación de una persona que la cause. (p.154).

Este mismo autor, sostiene que el homicidio calificado se diferencia del homicidio simple, porque el primero recurre a situaciones especiales que elevan la muerte a una persona al rango de homicidio calificado. También nos dice que para la configuración de este delito, el autor da muerte a su víctima valiéndose de medios sumamente peligrosos y malvados. (p.154).

Así mismo, según Reátegui, J (2017), que siempre se ha discutido por los doctrinarios que, si el “tipo penal de asesinato posee o no autonomía propia respecto al delito de homicidio simple”, con respecto al anunciado “considera que la figura delictiva del asesinato cuenta con sustantividad y autonomía propia (...) siendo la única coincidencia es que en ambos los hechos punibles se producen la muerte de una persona. (p.102).

#### **2.3.3.4. Bien jurídico tutelado**

Según Vargas, R. (2017) una de los intereses fundamentales del estado es la tutela del bien jurídico en todos los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, con la relevancia de homicidio calificado o asesinato que pone fin a una vida con el empleo de elementos peligrosos. (p.155).

#### **2.3.3.5. Sujeto activo**

De acuerdo a la revisión de la literatura Vargas, R; Reátegui, J; & Villegas, E. en sus respectivas obras, concuerdan en sostener que el sujeto activo del delito de homicidio calificado puede ser cualquier persona, siempre en cuando su accionar recaiga en una de las modalidades que el delito requiere.

#### **2.3.3.6. Sujeto pasivo**

El sujeto pasivo también puede ser cualquier persona, pero su muerte tiene ser dado por alguna de los agravantes exigidos en el tipo penal, en

este sentido lo sostienen Vargas, R; Reátegui, J; & Villegas en sus respectivas obras.

#### **2.3.3.7. Objeto**

Vargas, R. (2017) cita a Quinteros Olivares, quien sostiene que “el objeto material del delito está constituido por la persona humana con vida independiente. Por consiguiente, en el homicidio coinciden y se superponen sujeto pasivo y objeto material del delito. Ahora, ese objeto material del homicidio desaparece con la muerte de la persona”. (p.156).

#### **2.3.3.8. Acción**

Con relación a la conducta típica, en artículo 108 reconoce la acción con el verbo matar, semejante al homicidio simple, sin embargo, en el asesinato tiene que existir alguna de las situaciones especiales que lo caracterizan, las mismas que releven la peligrosidad y maldad del sujeto activo. (Vargas, R. 2017) (p.156).

#### **2.3.3.9. Circunstancias agravantes y/o calificadoras**

El Código Penal en el artículo 108 contempla las siguientes circunstancias agravantes y/o calificadoras:

##### **Ferocidad**

Peña, A. (2017) sostiene que la ferocidad es una manifestación de desprecio hacia la raza humana; quien sin ningún motivo adopta una

actitud violenta y extrema que se expresa en la eliminación de la vida humana. (p.55).

Según Villegas, E. (2018) es “cuando el agente actúa con ferocidad brutal en la determinación del agente, es decir, inhumanidad en el móvil: a qui se presenta un móvil para la comisión del delito, pero dicho móvil resulta exiguo, ridículo. El asesinato actúa por causas fútiles y nimias que desconciertan”. (p.241).

Vargas, R. (2017) sostiene que “la agravante por ferocidad es definida (...) como el móvil completamente irracional para ocasionar la muerte de alguien. (...) el homicida feroz es quien mata no como los hombres (por engaño, resentimiento, impulso, sentimientos, etc.), sino con una motivación propia de las fieras (sin una razón mínimamente explicable)”. (p.157).

Reátegui, J. (2017) sostiene que la “ferocidad en el homicidio tiene como elemento significativo que el motivo o la causa de la muerte es de una naturaleza deleznable, ausencia de objetivo definido o despreciable, ferocidad brutal en la determinación”. Asimismo, cita a Castillo Alva quien sostiene que “el asesinato por ferocidad significa dar muerte a una persona a partir de un móvil o motivo fútil, inhumano”. (p. 109).

Según Guevara, I. (2019), el “homicidio por ferocidad se da por un móvil fútil, nimio o deleznable, que no se explica dentro de cánones lógicos de comportamiento”. (p.222).

## **Codicia**

Para Guevara, I. (2019), el significado de codicia para el derecho penal, desde el punto de vista lógico gramatical significa anhelo desmedido, ambición, avaricia ligado de un deseo de poseer dinero o cosas en forma indebida, por lo tanto, el homicidio por codicia se castigaría al sujeto agente que da muerte a un ser humano por motivaciones afincadas a la codicia. (p.224).

Según Reátegui, J. (2017) “la codicia es el apetito desmesurado de riqueza. (...) cuando el agente obra (...) por un deseo inmoderado o desordenado de obtener, a través del homicidio de la víctima, dinero, bienes o in extremis también distinciones o condecoraciones de orden honorífica”. (p.112).

Vargas, R. (2017) sostiene que “el asesino se encontrará inmerso en la agravante de la codicia cuando mata a otro o pone fin a la vida de una persona motivado por el afán desmedido de lograr un beneficio económico u otros provechos materiales”. (p.161).

Según Villegas, E. (2018) “el asesinato por codicia se configura cuando el agente da muerte a la víctima guiado por un apetito exagerado y desmedido de riqueza, sea que el beneficio grande o pequeño en el caso particular”. (p.250).

## **Lucro**

Para Reátegui, J. (2017) el homicidio por lucro es “cuando el sujeto, guiado por la obtención de un beneficio patrimonial, toma la decisión de extinguir la vida de la víctima. (...) cuando una persona por una compensación económica y a pedido de un mandante da muerte a una persona”. (p.113).

Asimismo, Vargas, R. (2017) sostiene que la agravante del homicidio por lucro “se configura cuando el agente produce la muerte de una víctima con el afán o propósito de obtener un provecho económico o patrimonial. (...) el lucro tiene que motivar la conducta del matador, hasta el punto de que la muerte se ejecute en función de dicho estímulo”. (P.161, 162).

Según Villegas, E. (2018) “el asesinato por lucro, también llamado asesinato por precio, se pone de manifiesto por un beneficio económico que tendrá el asesino y que guía la comisión del delito”, además cita a Villavicencio Terreros quién sostiene que “la expresión por lucro incluye no solo la contraprestación dineraria, sino cualquier retribución, remuneración o condición económica o no, con se premia o se acuerda la realización del servicio de matar a otro”. (p.250).

Por un lado, Guevara, I. (2019), sostiene que el homicidio por lucro “Se presenta cuando el sujeto activo actúa movido por un motivo de promesa pecuniaria o retribución económica”. (p.236).

**Placer**



Vargas, R. (2017) afirma que "(...) en torno al placer llevada e involucra dentro del homicidio como calificado se concibe a quien mata experimentando una sensación agradable o contento de ánimo. Es decir, el homicida da muerte a su víctima impulsado por el gusto o placer que le produce dicho acto de matar". (p.162).

En su libro Reátegui, J. (2017) cita a Andrés D'Alessio, quien nos dice: "Quien mata por placer lo hace por el gusto que le produce el acto, sin otra motivación que lo haya determinado, inspirado por un placer antinatural de destruir la vida humana" (p.116).

Según Villegas, E. (2018) "hay asesinato por placer, cuando el sujeto da muerte a su víctima por la sensación agradable que le reporta semejante conducta, es decir en función del deleite personal que le produce gozar". (p.256).

Sobre el particular Peña, A. (2017) nos dice que "el homicidio por placer (...) tiene que ver con la esfera anímica del autor, los móviles que lo han impulsado para dar muerte a la víctima. Placer, habrá que entenderlo con el regocijo, con el deleite, el gusto en la consecución de un determinado fin, que habrá de satisfacer cuando el autor comete la muerte de su ocasional víctima". (p.57).

**Para facilitar u ocultar otro delito**

Según Villegas, E. (2018) “el asesinato para facilitar otro delito versa sobre el hecho de que la vida de la víctima se constituye en un muro o estorbo que debe eliminarse a fin de que el autor pueda cometer el delito que espera cometer” (p.258).

Asimismo, el citado autor cita a Villavicencio Terreros, quien “explica que el asesinato para facilitar otro delito se trata de un delito mutilado en dos actos (tipo de tendencia interna trascendente) en el que la conducta típica del agente es el medio para realizar, facilitar o consumir una segunda conducta. De esta manera, se evidencia una relación medio – fin”. (p.258).

Al respecto Peña, A. (2017) sostiene que “es cuando se utiliza el homicidio para facilitar u ocultar otro delito, lo que revela un mayor desprecio de la vida humana, en cuanto la considera un obstáculo para sus fines estrictamente criminales (...)” (p.62).

Vargas, R. (2017) sostiene que para facilitar otro delito “el asesino pone fin a la vida de otra persona para facilitar la comisión de otro delito independiente”. Asimismo, para ocultar otro delito lo ilustra en el ejemplo: “Juan mata a Pedro, lo cual en ese instante se asoma Jorge a la escena y descubre todo el hecho criminal que Juan ha creado; en ese momento Juan decide dar muerte a Jorge con el afán que su accionar criminal no sea delatado y de esta manera ocultarlo”. (p.163, 164).

**Con gran crueldad**

Guevara, I. (2019) entiende que el homicidio con gran crueldad “(...) la atención se centra en los intereses de la víctima, habida cuenta que con esta modalidad se hace padecer dolores innecesarios a la víctima para fines de la muerte intencional de la misma”. (p.252).

Para Reátegui, J. (2017) esta modalidad “consiste en acrecentar deliberada e inhumanamente el sufrimiento de la persona ofendida, causándole un dolor que es innecesario para la perpetración de la muerte”. (p.122).

Vargas, R. (2017) coincide con Reátegui, J. (2017) en afirmar que este tipo de “asesinato se caracteriza por el aumento o prolongación deliberada e inhumana del dolor de la víctima previos a la producción de su muerte” (p.164).

Con relación a este tema Peña, A. (2017) entiende que es “una particular forma de realización típica, cuyo desvalor del injusto radica en los padecimientos y dolores inhumanos que el autor provoca en la víctima”. (p.67).

También Villegas, E. (2018) afirma que “el asesinato cualificado por crueldad se configura cuando el sujeto activo produce la muerte de su víctima haciéndole sufrir en forma inexplicable e innecesaria” (p.262).

### **Elemento objetivo**

Villegas, E. (2018) sostiene que “implica la causación de dolores físicos o psíquicos excesivos para producir el deceso de la víctima. Se trata de la producción de males (dolores y sufrimientos) suplementarios o notorios superiores necesarios”. (p.162).

### **Elemento subjetivo**

Villegas, E. (2018) y Vargas, R. (2017) coinciden en sus obras en sostener que “es preciso que la intención del agente no se agote con la extinción de la vital de la víctima; aquel debe haberse propuesto también hacerlo morir sufriendo atrocemente”. (p.262).

### **Alevosía**

Guevara, I. (2019) sostiene que el homicidio por alevosía se “refiere a los hechos que se cometen en agravio de personas colocadas en una situación de desventaja respecto al sujeto agente”. (p.254).

Por su parte Reátegui, J. (2017) entiende que el “asesinato por alevosía resalta una determinada circunstancia de ejecución, en cuya virtud el agente asegura la ejecución y evita los riesgos de la defensa por parte de la víctima”. (p.128).

Además, Vargas, R. (2017) cita a Polaino, quien “indica que la alevosía se da cuando el homicida emplea en su ejecución medios, modos o formas que tienden directamente o especialmente a asegurarla,

sin el riesgo que para su persona pudiera proceder de la defensa por parte del ofendido” (p. 168, 169).

Peña, A. (2017) indica que “el homicidio alevoso, hace alusión también a la forma como se comete el homicidio (...) homicidio bajo traición” (p.68).

Villegas, E. (2018) cita a Bramont Arias Torres, quien indica que “el asesinato por alevosía concurre cuando el agente emplea medios o formas para matar que tiendan directa y especialmente a asegurar el resultado, esto es, la muerte de su víctima, sin riesgo para el agente que pudiera proceder de la defensa que haga aquella”. (p.273).

**Por fuego, explosión o cualquier otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas**

Guevara, I. (2019) señala que, en esta modalidad de homicidio, el agente activo actúa no específicamente contra una persona definida, sino que utiliza medios que ponen en peligro los bienes jurídicos de una pluralidad de personas. (p.257).

Villegas, E. (2018) cita a Salinas Siccha, quien señala lo siguiente: El tipo penal, la fase “capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas” orienta que esta modalidad de asesinato no se refiere a dar muerte a la víctima prendiéndole fuego en forma directa o en lugar en que las circunstancias mismas hacen presumir que no pone en peligro a

nadie, pues allí aparecería otra modalidad, se refiere a que el uso de fuego, aparece de buscar eliminar a la víctima, debe poner en peligro o riesgo la integridad de otras personas. (p.287).

Reátegui, J. (2017) cita a Donna Edgardo Alberto, quien señala “Basta con que la idoneidad para generar el peligro sea propia de la naturaleza del medio y de las circunstancias en que el autor lo utilizo”. (p.133).

### **Por fuego**

Vargas, R. (2017) sostiene que “el fuego debe ser utilizada para matar a la persona, de lo contrario, no se apreciaría tal agravante si es que el agente activo utiliza el fuego después de haberlo matado, es decir, quema o prende fuego a quien ya se encuentra muerto”. (p.175).

### **Por explosión**

Vargas, R. (2017) indica que la “explosión utilizada como medio para poner fin a la vida, se razona como la acción y los efectos de una producción súbita y violenta de gases, con retuendo producto de la transformación de un explosivo”. (p.175).

Guevara, I. (2019) señala que “en caso de explosión es cuando el sujeto activo utiliza artefactos explosivos para lograr su cometido, estando la víctima acompañado o cerca de otras personas, con posibilidad de colocar en peligro a un número indeterminado de personas”. (p.257).

## **Otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas**

Según Vargas, R. (2017) esta figura “es una fórmula jurídica de numerus apertus, (...) posibilidad del operador del derecho para encuadrar otras circunstancias que la realidad presenta a la figura de este homicidio”. El mismo autor pone como ejemplo lo siguiente: “El agente dolosamente y sin importarle el peligro concreto que crea para terceras personas, desvía las aguas de un río a fin de que se inunde la vivienda de la persona de quien pretende dar muerte”. (p.175).

### **2.3.3.10. Tipicidad objetiva**

Guevara, I. (2019) señala “la conducta típica, la cual, por la intensidad de las agravantes mencionadas al momento de desarrollar las modalidades del delito de asesinato, no se puede desarrollar mediante omisión, sino que necesariamente se expresa como acción”. (p.259).

### **2.3.3.11. Tipicidad subjetiva**

Según Vargas, R. (2017) “el asesinato es un delito eminentemente doloso, en el que no se admite ni siquiera el dolo eventual. Es decir, es un texto que contempla circunstancias especiales que son compatibles solo con el dolo directo, que consiste en realizar la acción con ánimo de matar (animus necandi).

Guevara, I. (2019) señala “la admisión del dolo directo y del dolo de consecuencias necesarias, con exclusión del dolo eventual por las peculiaridades asumidas por cada una de las modalidades del asesinato contempladas: gravedad e intensidad en el desarrollo de la conducta típica”. (p.259).

#### **2.3.3.12. Grados de desarrollo del delito**

Guevara, I. (2019) señala lo siguiente:

Considerando el íter críminis, no hay problema en admitir la tentativa en cualquier de las modalidades del homicidio calificado, ya sea en el homicidio por ferocidad, el homicidio por lucro o por placer, los homicidios críminis causa, el homicidio por alevosía, entre otros. Sin embargo, en el homicidio por fuego, explosión, explosión, veneno o por cualquier otro medio capaz de poner en peligro la vida o salud de otras personas para que se configure la tentativa ha de haberse atentado sin éxito contra la víctima inicial, poniendo en riesgo la vida o salud de otras personas. Si no se exige esto último, ya no estaríamos hablando de una de las modalidades del delito de asesinato, sino sencillamente del delito de estragos. (p.260).

#### **2.3.3.13. Participación**

Vargas, R. (2017) cita a Ganzenmuller, Escudero y Frigola quienes señalan lo siguiente:



El texto del artículo 108 del Código Penal hace mención taxativamente a las circunstancias que deben de concurrir en el autor en sentido estricto de este delito, es decir, en el que mata. Los demás que intervienen a título de participantes, ya sea como instigador o como cómplice, deben de conocer los elementos del tipo realizados por el autor, pero a diferencia de lo que ocurre con este, el dolo del partícipe debe abarcar tanto los elementos del tipo objetivo como los subjetivos o personales. (p.179).

#### **2.3.3.14. Consumación**

Vargas, R. (2017) sostiene lo siguiente:

La Corte Suprema ha indicado que el delito de homicidio requiere para su configuración que la lesión del bien jurídica vida se haga mediante una consumación instantánea en el que la acción y el resultado deben estar íntimamente ligados tanto en espacio y tiempo. Entonces, bajo esa inteligencia este delito se perfecciona cuando el agente agota los elementos objetivos y subjetivos del tipo penal, en este caso con la obtención del resultado muerte. (p.182).

#### **2.3.3.15. Tentativa**

Vargas, R. (2017) sostiene que “al ser un delito de resultado material es totalmente admisible que la conducta criminal del agente se quede en grado de tentativa”. (p.182).

### **2.3.3.16. Penalidad**

De acuerdo al Código Penal el agente activo será reprimido con pena privativa de libertad no menor de quince años.

## **2.4. Formulación de hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis general**

La protección de la escena por el primer interviniente policial influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado, Región Policial Ancash, 2018.

### **2.4.2. Hipótesis específica**

2.4.2.1. La protección de la escena por el personal policial de emergencia influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.

2.4.2.2. La protección de la escena por el personal policial de comisarías influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.

2.4.2.3. La protección de la escena por el personal policial de unidades especializadas influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.

## 2.5. Operacionalización de variables e indicadores

### CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	TIPO	ESCALA DE MEDICIÓN	INDICADORES
<b>V. I</b>  <b>Participación del primer interviniente policial.</b>	<p>El primer interviniente policial al tomar conocimiento de la comisión del delito de homicidio calificado, se constituye de inmediato a la escena a constatar el hecho criminal, posterior a ello, bajo sus conocimientos procede a aislar y proteger la escena, con la finalidad de que los indicios y evidencias que pudieran existir en el lugar no sean, alterados, modificados, sustraídos, borrados, por acción de terceros, fenómeno climatológico o la misma naturaleza.</p>	Personal Policial de Emergencia	Cuantitativa	Nominal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Llevó asignaturas referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado en su escuela de formación policial?</li> <li>- ¿Con que frecuencia realiza cursos de capacitación enfocados al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado?</li> <li>- ¿Con que frecuencia realiza cursos de especialización enfocados al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado?</li> <li>- ¿Las capacitaciones que recibió referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado fueron teóricos?</li> <li>- ¿En las capacitaciones que recibió referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado tuvo practicas vivenciales?</li> <li>- ¿Participa como primer interviniente en escenas del crimen por el delito de homicidio calificado?</li> <li>- ¿Le proporcionan de inmediato medios logísticos (vehículos) para que se constituya a la escena por el delito de homicidio calificado?</li> <li>- ¿Le proporcionan medios logísticos (mascarilla, guantes, cintas para acordonar y otros) para aislar y proteger la escena crimen por el delito de homicidio calificado?</li> </ul>
		Personal Policial de Comisarias			
		Personal Policial de Unidad Especializada en investigación criminal			

<p><b>V. D.</b></p> <p><b>Protección de la escena del crimen.</b></p>	<p>La protección de la escena del crimen es de suma importancia para la intangibilidad de los indicios y evidencias que pudieran existir en la escena por el delito de homicidio calificado, por ello, es de carácter obligatoria. De acuerdo a la protección los peritos podrán determinar cómo se cometió el delito; pero esta dependerá de la calidad en la protección de la escena y otros factores posterior al hecho y antes de la llegada del primer interviniente policial, ya que siempre existirá un intervalo entre ambas, donde la escena no está protegido.</p>	Sin alteración	Cuantitativa	Nominal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Encuentra escenas del crimen por el delito de homicidio calificado debidamente aislados y protegidos?</li> <li>- ¿Encuentra escenas del crimen por el delito de homicidio calificado parcialmente protegidos?</li> <li>- ¿Encuentra escenas del crimen por el delito de homicidio calificado alterados por factores naturales (lluvia, polvo, sol, otros)?</li> <li>- ¿Encuentra escenas del crimen por homicidio calificado alteradas por manipulación directa (sustracción, modificación y otros de indicios y evidencias)?</li> <li>- ¿Encuentra escenas del crimen alteradas por manipulación indirecta (intervención de Serenazgo, SAMU, Bomberos y otros)?</li> </ul>
		Con alteración			

**Cuadro 1: Operacionalización de variables e indicadores.**

## **2.6. Definición de términos básicos**

### **2.6.1. Investigación**

(Hernández, Fernández & Baptista, 2014) “Es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno” (p.4).

### **2.6.2. Investigación Criminal**

(Giménez & González, 2016) “Es el proceso a través del cual los especialistas reconstruyen los hechos acontecidos y aportan las pruebas de culpabilidad que permitirán al juez establecer la responsabilidad penal”.

### **2.6.3. Criminalística**

(Vargas & Olortegui, 2014) “Es la disciplina técnica – científico, jurídica y metodológica que integra las diferentes áreas del saber científico aplicables a la investigación del delito, a fin de establecer por el estudio y/o análisis de los indicios o evidencias, el móvil, las pruebas, las circunstancias y los medios empleados para su ejecución, así como la identificación del autor o autores”. (p.4).

### **2.6.4. Escena del crimen**

(Vargas & Olortegui, 2014) “Es el lugar donde se presume que se ha cometido un hecho que puede ser delito y amerita una adecuada investigación” (p.20).

### **2.6.5. Lugar de los hechos**

El sitio donde se ha cometido un hecho que pueda ser delito. Cabe mencionar que existe también el lugar del hallazgo, el cual corresponde a un espacio en donde encontramos los indicios que puedan estar relacionados con algún hecho, por ejemplo, el hallazgo de un cadáver, pero este sitio no va a corresponder al lugar donde sucedió el presunto hecho delictuoso. (Manual Interinstitucional del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú para la investigación de muerte violenta o sospechosa de criminalidad).

### **2.6.6. Indicio**

El término indicio proviene de latín indictum, que significa signo aparente y probable de que existe alguna cosa, ya su vez es sinónimo de señal, rastro, vestigio, pista, indicación, etc. Por lo tanto, es todo material sensible, significativo que se percibe con los sentidos y con medios tecnológicos que tiene relación con un hecho delictuoso. (Manual Interinstitucional del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú para la investigación de muerte violenta o sospechosa de criminalidad).

### **2.6.7. Evidencia**

Cuando se comprueba científicamente que el indicio está relacionado directamente con el hecho que se investiga, se convierte ya en evidencia.

(Manual Interinstitucional del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú para la investigación de muerte violenta o sospechosa de criminalidad).

#### **2.6.8. Reconstrucción Virtual**

Para Diaz, Misari, (2017), la reconstrucción virtual “es el conjunto de herramientas tecnológicas basadas principalmente en la informática, permite recrear un mundo simulado en forma virtual por un ordenador o computadora, mediante imágenes en 3D”. (p.48)

#### **2.6.9. Perito**

Es toda persona que tiene conocimientos científicos, de arte o cierta experiencia sobre una cosa, arte o ciencia y que con ello contribuiría a resolver o a aclarar o llegar a la verdad sobre un problema planteado por la justicia. (Manual Interinstitucional del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú para la investigación de muerte violenta o sospechosa de criminalidad).

#### **2.6.10. Cadena de custodia**

Actividades que se desarrollan para la recolección, embalaje y envío de los elementos físicos de prueba al laboratorio o al almacén de evidencias, en condiciones de preservación y seguridad que garanticen la identidad, integridad, continuidad, y registro de los elementos de acuerdo con su naturaleza. (Manual Interinstitucional del Ministerio Público y Policía

Nacional del Perú para la investigación de muerte violenta o sospechosa de criminalidad).

#### **2.6.11. Muerte violenta**

Cuando el fallecimiento de una persona ocurre por una fuerza extraña al organismo, que puede ser intencional como el suicidio o el homicidio, o no intencional como los accidentes o los hechos fortuitos, o por intervención legal (en enfrentamientos de la policía u otros agentes del estado contra delincuentes, por operaciones de guerra).(Manual Interinstitucional del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú para la investigación de muerte violenta o sospechosa de criminalidad).

#### **2.6.12. Cadáver**

Cuerpo en el que han cesado definitivamente las funciones vitales: sistema nervioso central, cardiovascular y respiratorio. (Manual Interinstitucional del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú para la investigación de muerte violenta o sospechosa de criminalidad).

#### **2.6.13. Arma**

Todo elemento capaz de potenciar la fuerza humana. (Manual Interinstitucional del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú para la investigación de muerte violenta o sospechosa de criminalidad).



## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo de investigación**

El tipo de investigación es descriptivo, porque según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) “busca detallar propiedades y tipologías significativas de cualquier anomalía que se analice. Así mismo, describe tendencias de un grupo o población”.

En el curso del presente trabajo investigación se aplicó el nivel descriptivo-correlacional.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) “En las investigaciones descriptivas se inquiera detallar las cualidades, especificaciones y perfiles de individuos, grupos, colectividades, procesos, elementos o cualquier otro fenómeno que este supeditado a una valoración. Es decir, se enfocan en calcular o recolectar datos en forma independiente o compuesta, de las definiciones o las variables.” (p.92).

Hernández, Fernández y Baptista (2014) “la intención es percatarse de la correspondencia o nivel de asociación que tengan dos o más términos, categorías o variables en un modelo o entorno en específico. En ciertos casos únicamente se estudia la conexión entre dos variables, sin embargo, se puede ubicar el análisis de tres, cuatro o más variables.” (p.93).

Asimismo, (Cortés & Iglesias, 2004) sostiene que “los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis”. (p.20).

También es de tipo explicativo, ya que, según (Bear, 2008) “busca hallar las causas o razones que causan ciertos fenómenos. Siendo su objetivo último explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste. (...) además implica esfuerzos del investigador y una gran capacidad de análisis, síntesis e interpretación”. (p.18).

El enfoque de la investigación es cuantitativo, ya que, según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) sostienen que se utiliza la recolección de datos para probar hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías”. (p.4).

### **3.2. Diseño de la investigación**

La presente investigación corresponde al diseño no experimental, que según (Cortés & Iglesias, 2008) sostiene que no se manipula intencionadamente las variables a estudiar. Lo que hace es observar fenómenos tal y como se dan en su contexto actual, para después analizarlo”. (p.27).

Asimismo, es transversal, por lo que la recolectará datos en un solo momento y tiempo único. Siendo el propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. (Cortés e Iglesias, 2008).

### **3.3. Población y muestra de la investigación**

#### **3.3.1. Población**

(Behar, 2008) “La población se refiere a la totalidad de las unidades de análisis que pueden ser estudiadas” (p.52).

La población investigada fue de 120 policías entre la Unidad de Emergencia, Comisarias y Unidad Especializada en Investigación Criminal, quienes por lo general llegan primero al lugar del evento criminal para realizar la constatación, protección y otras diligencias. Asimismo, participaron 15 peritos en especializados en investigación de la escena del crimen, quienes son los que procesan la escena posterior a su aislamiento y protección por parte de los primeros policías intervinientes, en total para la investigación se contó con 135 policías pertenecientes a la Región Policial Ancash.

#### **3.3.2. Muestra**

(Behar, 2008) “La muestra es un subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y debe ser representativo en dicha población. Por otra parte, la muestra es la unidad de análisis o conjunto de personas,

contextos, eventos o sucesos sobre la cual se recolectan los datos sin que necesariamente sea representativo.” (p.52).

En este caso la muestra fue **no probabilística**, ya que, según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014) sostiene que “también conocida como muestras dirigidas, suponen un procedimiento de selección orientado por las características de la investigación, más que por un criterio estadístico de generalización. (...) se selecciona individuos o casos “típicos” sin intentar que sean estadísticamente representativos de una población determinada. (...). En las muestras de este tipo, la elección de los casos no depende de que todos tengan la misma posibilidad de ser elegidos, sino de la decisión de un investigador o grupo de personas que recolectan los datos”. (p.189).

Asimismo, considerando la trascendencia del aislamiento, protección y preservación del lugar de los hechos por homicidio calificado, es necesario conocer en su totalidad la capacidad operativa de los policías que llegan primero a la escena crimen y proceden con las primeras diligencias, además, conocer la opinión de los peritos especializados; por lo tanto, en la presente investigación se considerará a los 120 policías de patrullaje y 15 peritos especializados en inspección de la escena del crimen, lo que hacen un total de 135 policías pertenecientes a la Región Policial Ancash.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.4.1. Descripción de instrumentos**

(Rodríguez, 2010) sostiene que “Las técnicas, son los medios empleados para recolectar información, entre las que destacan la observación, cuestionario, entrevistas, encuestas” (p.16).

La técnica a emplear será la recolección de información será la encuesta por medio de un cuestionario, ya que permitirá recoger los datos por medio de respuestas brindados por los encuestados de conformidad a las preguntas formuladas por el tesista.

Fueron nueve (9) preguntas dirigido al personal policial de la Unidad de Emergencia, comisarías y Unidad Especializada de Investigación Criminal de la Región Policial Ancash, relacionados al nivel de preparación en temas de manejo de una escena del crimen por homicidio calificado y si cuenta con medios logísticos para acudir de inmediato y proteger la escena.

Asimismo, fueron cinco (5) preguntas dirigido a los peritos en investigación de la escena del crimen de la Región Policial Ancash, relacionados a la protección de la escena del crimen por homicidio calificado.

#### **3.4.2. Validación de instrumentos**

El instrumento a emplearse será la recolección de datos por cuestionario, la misma que permitirá analizar y medir cuál es la influencia entre ambas variables.

Sobre el particular (Behar, 2008) sostiene que “Las encuestas recogen información de una porción de la población de interés, dependiendo el tamaño de la muestra en el propósito del estudio” (p.62).

La validación del instrumento fue mediante el juicio de 04 expertos – peritos en Investigación en la Escena del Crimen de la Oficina de Criminalística de la Región Policial Ancash, quienes mediante la ficha de validación evaluaron el instrumento, calificando los indicadores y criterios respectivos, logrando ser considerado valido para aplicarlo con el promedio de 92.9%.

En la presente investigación se consideró el juicio de cuatro peritos en investigación en la escena del crimen de la Oficina de Criminalística de la Región Policial Ancash, porque ellos son especialistas y/o expertos que con frecuencia realizan el procesamiento de la escena del crimen y conocen con exactitud los errores que comenten los primeros intervinientes policiales y otras deficiencias de la propia institución policial, además, estos peritos son llamados a los juicios para sustentar sus informes periciales, por lo que son los más indicados para dar su juicio con relación al contenido del instrumento.

### **3.5. Técnicas para el procesamiento y análisis de datos**

Para el análisis y procesamiento datos recogidos en las encuestas se empleó Excel, programa estadístico Software estadístico IBM SPSS y las pruebas estadísticas será con la Prueba Chi – Cuadrada.

## CAPÍTULO IV

### PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

#### 4.1. Procesamiento de datos: Resultados

Resultado de la encuesta al personal policial de la Unidad de Emergencia de la Región Policial Ancash, total de muestra 40.

**¿Llevó asignaturas referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado en su escuela de formación policial?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>40</i>	<i>100%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de la unidad de Emergencia, de acuerdo al cuadro demostrativo el 100% sostiene que frecuentemente llevó asignaturas referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado en su escuela de formación policial.

**¿Con que frecuencia realiza cursos de capacitación enfocados al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>6</i>	<i>15%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>10</i>	<i>25%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>24</i>	<i>60%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de la unidad de Emergencia, de acuerdo al cuadro demostrativo solo el 15% realiza frecuentemente cursos y el 25% realiza cursos ocasionalmente, entonces tenemos un 35% que conocen el tema en cuestión, frente a un 60% que nunca realizaron cursos de capacitación enfocados al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado, quiere decir que estos últimos solo cuentan con los conocimientos obtenidos en la escuela de formación policial.

**¿Con que frecuencia realiza cursos de especialización enfocados al manejo de escena del crimen por el delito homicidio calificado?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>40</i>	<i>100%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>



**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de la unidad de Emergencia, de acuerdo al cuadro demostrativo el 100% nunca realizo cursos de especialización enfocados al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado.

**¿Las capacitaciones que recibió referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado fueron teóricos?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	0	0%
<i>Frecuentemente</i>	5	12%
<i>Ocasionalmente</i>	35	88%
<i>Casi nunca</i>	0	0%
<i>Nunca</i>	0	0%
<b><i>Total</i></b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de la unidad de Emergencia, de acuerdo al cuadro demostrativo el 88% ocasionalmente y el 12% frecuentemente recibió capacitación teórico referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado.

**¿En las capacitaciones que recibió referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado tuvo practicas vivenciales?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	0	0%

<i>Frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>5</i>	<i>12%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>35</i>	<i>88%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de la unidad de Emergencia, de acuerdo al cuadro demostrativo el 12% ocasionalmente tuvo prácticas vivenciales referente al manejo de escena del crimen por homicidio calificado, frente a un 88% que nunca tuvo la práctica vivencial en las capacitaciones.

**¿Participa como primer interviniente en escenas del crimen por el delito de homicidio calificado?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>36</i>	<i>90%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>4</i>	<i>10%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de la unidad de Emergencia, de acuerdo al cuadro demostrativo el 90% sostiene que frecuentemente y el 10% ocasionalmente participa como primer interviniente en escenas del crimen por el delito de homicidio calificado.

**¿Le proporcionan de inmediato medios logísticos (vehículos) para que se constituya a la escena por el delito de homicidio calificado?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>22</i>	<i>55%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>18</i>	<i>45%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de la unidad de Emergencia, de acuerdo al cuadro demostrativo el 55% sostiene que ocasionalmente tiene acceso inmediato a un vehículo para que se constituya a una escena del crimen por homicidio calificado, frente a un 45% que indican que nunca cuentan de manera inmediata con un vehículo.

**¿Le proporcionan medios logísticos (mascarilla, guantes, cintas para acordonar y otros) para aislar y proteger la escena crimen por el delito de homicidio calificado?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>6</i>	<i>15%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>

<i>Nunca</i>	<i>34</i>	<i>85%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de la unidad de Emergencia, de acuerdo al cuadro demostrativo el 85% sostiene que nunca les han proporcionado medios logísticos (mascarilla, guantes, cintas para acordonar y otros) para aislar y proteger la escena crimen por el delito de homicidio calificado, solo el 15% indica que ocasionalmente si les proporcionaron.

**Resultado de la encuesta al personal policial de las comisarías de la  
Región Policial Ancash, total de muestra 40.**

**¿Llevó asignaturas referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado en su escuela de formación policial?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>40</i>	<i>100%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de las comisarías, de acuerdo al cuadro demostrativo el 100% sostiene que frecuentemente llevó

asignaturas referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado en su escuela de formación policial.

**¿Con que frecuencia realiza cursos de capacitación enfocados al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>2</i>	<i>5%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>10</i>	<i>25%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>28</i>	<i>70%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de las comisarías, de acuerdo al cuadro demostrativo el 5% frecuentemente y el 25% ocasionalmente realizaron cursos de capacitación enfocados al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado, frente a un 70% que nunca realizaron cursos con relación al tema en análisis.

**¿Con que frecuencia realiza cursos de especialización enfocados al manejo de escena del crimen por el delito homicidio calificado?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>

<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>40</i>	<i>100%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de las comisarías, de acuerdo al cuadro demostrativo el 100% nunca realizó cursos de especialización enfocados al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado.

**¿Las capacitaciones que recibió referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado fueron teóricas?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>8</i>	<i>20%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>32</i>	<i>80%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de las comisarías, de acuerdo al cuadro demostrativo el 20% frecuentemente y 80% ocasionalmente recibieron capacitación teórica referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado.

**¿En las capacitaciones que recibió referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado tuvo prácticas vivenciales?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>3</i>	<i>7%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>37</i>	<i>93%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de las comisarías, de acuerdo al cuadro demostrativo solo el 7% ocasionalmente tuvo prácticas vivenciales referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado, frente a un 93% que no los tuvo.

**¿Participa como primer interviniente en escenas del crimen por el delito de homicidio calificado?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>15</i>	<i>38%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>25</i>	<i>62%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de las comisarías, de acuerdo al cuadro demostrativo el 38% muy frecuentemente y el 62% frecuentemente participan como primer interviniente en escenas del crimen por

el delito de homicidio calificado, lo que demuestra que este personal constantemente participa y son los primeros en llegar a la escena.

**¿Le proporcionan de inmediato medios logísticos (vehículos) para que se constituya a la escena por el delito de homicidio calificado?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>27</i>	<i>68%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>13</i>	<i>32%</i>
<i>Nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de las comisarías, de acuerdo al cuadro demostrativo el 68% sostiene que ocasionalmente le proporcionan de inmediato medios logísticos (vehículos) para que se constituya a la escena por el delito de homicidio calificado, mientras que el 32% casi nunca lo tienen.

**¿Le proporcionan medios logísticos (mascarilla, guantes, cintas para acordonar y otros) para aislar y proteger la escena crimen por el delito de homicidio calificado?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>



<i>Frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>5</i>	<i>12%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>35</i>	<i>88%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de las comisarías, de acuerdo al cuadro demostrativo solo al 12% ocasionalmente le proporcionan medios logísticos (mascarilla, guantes, cintas para acordonar y otros) para aislar y proteger la escena crimen por el delito de homicidio calificado; mientras que al 88% no le proporcionan.

**Resultado de la encuesta al personal policial de la Unidad Especializada en Investigación Criminal de la Región Policial Ancash, total de muestra**

**40.**

**¿Llevó asignaturas referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado en su escuela de formación policial?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>40</i>	<i>100%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de la Unidad Especializada en Investigación Criminal, de acuerdo al cuadro demostrativo el 100% sostiene que frecuentemente llevó asignaturas referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado en su escuela de formación policial.

**¿Con que frecuencia realiza cursos de capacitación enfocados al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>8</i>	<i>20%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>12</i>	<i>30%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>20</i>	<i>50%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de la Unidad Especializada en Investigación Criminal, de acuerdo al cuadro demostrativo el 20% muy frecuentemente, el 30% frecuentemente y el 50% ocasionalmente realizaron cursos de capacitación enfocados al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado, lo que indica que este personal policial está debidamente capacitado en relación al tema en investigación.

**¿Con que frecuencia realiza cursos de especialización enfocados al manejo de escena del crimen por el delito homicidio calificado?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>25</i>	<i>62%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>15</i>	<i>38%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de la Unidad Especializada en Investigación Criminal, de acuerdo al cuadro demostrativo el 62% ocasionalmente realizaron de especialización enfocados al manejo de escena del crimen por el delito homicidio calificado; muestras que el 38% no lo realizaron.

**¿Las capacitaciones que recibió referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado fueron teóricos?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>12</i>	<i>30%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>10</i>	<i>25%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>18</i>	<i>45%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de la Unidad Especializada en Investigación Criminal, de acuerdo al cuadro demostrativo el 30% muy frecuentemente, el 25% frecuentemente y el 45% ocasionalmente

recibieron capacitaciones teóricas referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado fueron teóricos.

**¿En las capacitaciones que recibió referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado tuvo practicas vivenciales?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>14</i>	<i>35%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>26</i>	<i>65%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de la Unidad Especializada en Investigación Criminal, de acuerdo al cuadro demostrativo el 35% frecuentemente y el 65% ocasionalmente tuvieron practicas vivenciales en las capacitaciones referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado.

**¿Participa como primer interviniente en escenas del crimen por el delito de homicidio calificado?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>

<i>Ocasionalmente</i>	<i>8</i>	<i>20%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>32</i>	<i>80%</i>
<i>Nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de la Unidad Especializada en Investigación Criminal, de acuerdo al cuadro demostrativo el 20% ocasionalmente participó como primer interviniente en escenas del crimen por el delito de homicidio calificado; mientras que el 80% casi nunca participaron como primer interviniente, esto indica que como unidad especializada por lo general llegan después que otras unidades policiales hay intervenido la escena.

**¿Le proporcionan de inmediato medios logísticos (vehículos) para que se constituya a la escena por el delito de homicidio calificado?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>30</i>	<i>75%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>10</i>	<i>25%</i>
<i>Nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de la Unidad Especializada en Investigación Criminal, de acuerdo al cuadro demostrativo el 75% ocasionalmente cuentan con disposición inmediato de vehículos para ir a una escena; mientras que el 25% casi nunca de forma inmediata cuenta con

medios logísticos (vehículos) para que se constituya a la escena por el delito de homicidio calificado.

**¿Le proporcionan medios logísticos (mascarilla, guantes, cintas para acordonar y otros) para aislar y proteger la escena crimen por el delito de homicidio calificado?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>11</i>	<i>28%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Nunca</i>	<i>29</i>	<i>72%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>40</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 40 efectivos de la Unidad Especializada en Investigación Criminal, de acuerdo al cuadro demostrativo solo al 28% ocasionalmente le proporcionan medios logísticos (mascarilla, guantes, cintas para acordonar y otros) para aislar y proteger la escena crimen por el delito de homicidio calificado; mientras que al 72% nunca le proporcionaron.

**Resultado de la encuesta a los 15 peritos en Escena del Crimen de la  
Región Policial Ancash.**

**¿Encuentra escenas del crimen por el delito de homicidio calificado debidamente aislados y protegidos?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	0	0%
<i>Frecuentemente</i>	0	0%
<i>Ocasionalmente</i>	13	13%
<i>Casi nunca</i>	2	87%
<i>Nunca</i>	0	0%
<b><i>Total</i></b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 15 peritos en Escena del Crimen, de acuerdo al cuadro demostrativo solo el 13% ocasionalmente encontró la escena del crimen por el delito de homicidio calificado debidamente aislados y protegidos; mientras que el 87% casi nunca encuentra la escena del crimen por el delito de homicidio calificado debidamente aislados y protegidos.

**¿Encuentra escenas del crimen por el delito de homicidio calificado parcialmente protegidos?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	7	47%
<i>Frecuentemente</i>	8	53%
<i>Ocasionalmente</i>	0	0%
<i>Casi nunca</i>	0	0%
<i>Nunca</i>	0	0%
<b><i>Total</i></b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 15 peritos en Escena del Crimen, de acuerdo al cuadro demostrativo el 47% muy frecuentemente y el 53% frecuentemente encuentran la escena del crimen por el delito de homicidio calificado parcialmente protegidos.

**¿Encuentra escenas del crimen por el delito de homicidio calificado alterados por factores naturales (lluvia, polvo, sol, otros)?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Frecuentemente</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<i>Ocasionalmente</i>	<i>9</i>	<i>60%</i>
<i>Casi nunca</i>	<i>6</i>	<i>40%</i>
<i>Nunca</i>	<i>0</i>	<i>0%</i>
<b><i>Total</i></b>	<b><i>15</i></b>	<b><i>100%</i></b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 15 peritos en Escena del Crimen, de acuerdo al cuadro demostrativo el 60% ocasionalmente encuentra la escena del crimen por el delito de homicidio calificado alterados por factores naturales (lluvia, polvo, sol, otros) y el 40% sostiene que casi nunca encuentra la escena del crimen por el delito de homicidio calificado alterados por factores naturales (lluvia, polvo, sol, otros).

**¿Encuentra escenas del crimen por homicidio calificado alteradas por manipulación directa (sustracción, modificación y otros de indicios y evidencias)?**



<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	0	0%
<i>Frecuentemente</i>	0	0%
<i>Ocasionalmente</i>	8	53%
<i>Casi nunca</i>	7	47%
<i>Nunca</i>	0	0%
<b><i>Total</i></b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 15 peritos en Escena del Crimen, de acuerdo al cuadro demostrativo el 53% sostiene que ocasionalmente encuentra la escena del crimen por homicidio calificado alteradas por manipulación directa (sustracción, modificación y otros de indicios y evidencias) y el 47% casi nunca ha encontrado la escena del crimen por homicidio calificado alteradas por manipulación directa (sustracción, modificación y otros de indicios y evidencias).

**¿Encuentra escenas del crimen alteradas por manipulación indirecta (intervención de Serenazgo, SAMU, Bomberos y otros)?**

<i>Escala de valoración</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Muy frecuentemente</i>	6	40%
<i>Frecuentemente</i>	9	60%
<i>Ocasionalmente</i>	0	0%
<i>Casi nunca</i>	0	0%
<i>Nunca</i>	0	0%
<b><i>Total</i></b>	<b>15</b>	<b>100%</b>

**Interpretación:** De la encuesta ejecutada a los 15 peritos en Escena del Crimen, de acuerdo al cuadro demostrativo el 40% sostiene que muy frecuentemente y el 60% frecuentemente encuentran la escena del crimen alteradas por manipulación indirecta (intervención de Serenazgo, SAMU, Bomberos y otros).

## 4.2. Prueba de hipótesis

### Contrastación de Hipótesis

Hipótesis general

Ilustración 1: Consideraciones para el cálculo de la hipótesis general

<b>Consideraciones</b>	<b>Descripción</b>
<i>Hipótesis de Investigación</i>	<i>La protección de la escena por el primer interviniente policial influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado, Región Policial Ancash, 2018.</i>
<i>Hipótesis Estadística</i>	<p><i><b>H<sub>0</sub>:</b> La protección de la escena por el primer interviniente policial no influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado, Región Policial Ancash, 2018.</i></p> <p><i><b>H<sub>1</sub>:</b> La protección de la escena por el primer interviniente policial si influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado, Región Policial Ancash, 2018.</i></p>
<i>Nivel de significancia</i>	<i>El nivel de significación teórica es <math>\alpha = 0.05</math>, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.</i>

<i>Regla de decisión</i>	<i>Rechazar <math>H_0</math> cuando la significación observada “p” es menor que <math>\alpha</math></i>
	<i>No rechazar <math>H_0</math> cuando la significación observada “p” es mayor que <math>\alpha</math></i>

Ilustración 2: Cálculos de las pruebas de chi-cuadrado de la hipótesis general

	<b>Valor</b>	<b>Df</b>	<b>Significación asintótica (bilateral)</b>
<i>Chi-cuadrado de Pearson</i>	4,991 <sup>a</sup>	2	,048
<i>Razón de verosimilitud</i>	5,187	2	,087
<i>Asociación lineal por lineal</i>	4,973	1	,06
<i>N de casos válidos</i>	15		

**Fuente:** Análisis realizados con el Software estadístico IBM SPSS

**Interpretación:** Como el valor de “p” (valor crítico esperado)  $0.048 < 0.05$ , se rechaza la Hipótesis Nula  $H_0$  y aceptamos la hipótesis alternativa  $H_1$ , es decir, la protección de la escena por el primer interviniente policial si influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado, Región Policial Ancash, 2018.

### Primera hipótesis específica

Ilustración 3: Consideraciones para el cálculo de la primera hipótesis específica

<b>Consideraciones</b>	<b>Descripción</b>
<i>Hipótesis de Investigación</i>	<i>La protección de la escena por el personal policial de emergencia influye en la</i>

	<i>intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.</i>
<i>Hipótesis Estadística</i>	<i>H<sub>0</sub>: La protección de la escena por el personal policial de emergencia no influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.</i>
	<i>H<sub>1</sub>: La protección de la escena por el personal policial de emergencia si influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.</i>
<i>Nivel de significancia</i>	<i>El nivel de significación teórica es <math>\alpha = 0.05</math>, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.</i>
<i>Regla de decisión</i>	<i>Rechazar H<sub>0</sub> cuando la significación observada "p" es menor o igual que <math>\alpha</math>.</i> <i>No rechazar H<sub>0</sub> cuando la significación observada "p" es mayor que <math>\alpha</math>.</i>

Ilustración 4: Cálculos de las pruebas de chi-cuadrado para la primera hipótesis específica

	<b>Valor</b>	<b>df</b>	<b>Significación asintótica (bilateral)</b>
<i>Chi-cuadrado de Pearson</i>	6,964 <sup>a</sup>	2	,031
<i>Razón de verosimilitud</i>	4,575	2	,102
<i>Asociación lineal por lineal</i>	4,455	1	,035
<i>N de casos válidos</i>	15		

**Fuente:** Análisis realizados con el Software estadístico IBM SPSS

**Interpretación:** Como el valor de “p” (valor crítico esperado)  $0.31 \leq 0.05$ , se rechaza la Hipótesis Nula  $H_0$  y aceptamos la hipótesis alternativa  $H_1$ , es decir, La protección de la escena por el personal policial de emergencia si influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.

### Segunda hipótesis específica

**Ilustración 5: Consideraciones para el cálculo de la segunda hipótesis específica.**

<b>Consideraciones</b>	<b>Descripción</b>
<i>Hipótesis de Investigación</i>	<i>La protección de la escena por el personal policial de comisarías influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.</i>
<i>Hipótesis Estadística</i>	<i><math>H_0</math>: La protección de la escena por el personal policial de comisarías no influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.</i>
	<i><math>H_1</math>: La protección de la escena por el personal policial de comisarías si influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.</i>
<i>Nivel de significancia</i>	<i>El nivel de significación teórica es <math>\alpha = 0.05</math>, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.</i>
<i>Regla de decisión</i>	<i>Rechazar <math>H_0</math> cuando la significación observada “p” es menor que <math>\alpha</math>.</i>

---

No rechazar  $H_0$  cuando la significación observada “p” es mayor que  $\alpha$ .

---

**Ilustración 6: Cálculos de las pruebas de chi-cuadrado para la segunda hipótesis específica.**

	<b>Valor</b>	<b>df</b>	<b>Significación asintótica (bilateral)</b>
<i>Chi-cuadrado de Pearson</i>	6, 638 <sup>a</sup>	2	,046
<i>Razón de verosimilitud</i>	7,02	2	,063
<i>Asociación lineal por lineal</i>	6,64	1	,179
<i>N de casos válidos</i>	15		

**Fuente:** Análisis realizados con el Software estadístico IBM SPSS

**Interpretación:** Como el valor de “p” (valor crítico esperado)  $0.046 < 0.05$ , se rechaza la Hipótesis Nula  $H_0$  y aceptamos la hipótesis alternativa  $H_1$ , es decir, La protección de la escena por el personal policial de comisarías si influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.

**Tercera hipótesis específica**

**Ilustración 7: Consideraciones para el cálculo de la tercera hipótesis específica.**

<b>Consideraciones</b>	<b>Descripción</b>
------------------------	--------------------

<i>Hipótesis de Investigación</i>	<i>La protección de la escena por el personal policial de unidades especializadas influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.</i>
<i>Hipótesis Estadística</i>	<p><i>H<sub>0</sub>: La protección de la escena por el personal policial de unidades especializadas no influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.</i></p> <p><i>H<sub>1</sub>: La protección de la escena por el personal policial de unidades especializadas si influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.</i></p>
<i>Nivel de significancia</i>	<i>El nivel de significación teórica es <math>\alpha = 0.05</math>, que corresponde a un nivel de confiabilidad del 95%.</i>
<i>Regla de decisión</i>	<p><i>Rechazar H<sub>0</sub> cuando la significación observada “p” es menor que <math>\alpha</math>.</i></p> <p><i>No rechazar H<sub>0</sub> cuando la significación observada “p” es mayor que <math>\alpha</math>.</i></p>

**Ilustración 8: Cálculos Pruebas de chi-cuadrado para la segunda hipótesis específica.**

	<b>Valor</b>	<b>df</b>	<b>Significación asintótica (bilateral)</b>
<i>Chi-cuadrado de Pearson</i>	3,941 <sup>a</sup>	1	,050
<i>Razón de verosimilitud</i>	2,379	1	,660
<i>Asociación lineal por lineal</i>	4,275	1	,013
<i>N de casos válidos</i>	15		

**Fuente:** Análisis realizados con el Software estadístico IBM SPSS

**Interpretación:** Como el valor de “p” (valor crítico esperado)  $0.050 \leq 0.05$ , se rechaza la Hipótesis Nula  $H_0$  y aceptamos la hipótesis alternativa  $H_1$ , es decir, la protección de la escena por el personal policial de unidades especializadas si influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.

#### **4.3. Discusión de resultados**

Para entender esta parte de la investigación es necesario tener presente que, cuando se tiene un acontecimiento de un hecho criminal violento, que entre muchos tenemos al homicidio calificado, que por cierto no es ajeno en la historia del hombre, este de por sí, se da en un lugar físico en el espacio, donde se encuentran los testigos mudos que conducirán al perito a identificar a la víctima, autor (es), testigos que haya participado o estado en el lugar, así como también, determinar cómo se cometió el delito para su posterior reconstrucción del acontecimiento criminal, esto será posible si la escena por homicidio calificado donde se encuentran los testigos mudos es debidamente aislado y protegido, acción que es realizado generalmente por el primer interviniente policial, quien conocido el hecho de forma inmediata deberá constituirse y realizar la protección inicial de la escena de acuerdo su preparación y medios logísticos, posteriormente la escena será abordado por los peritos en investigación en la escena del crimen para su procesamiento respectivo.



Para el estudio la toma de la muestra fue no probabilística, por lo que se tomó 40 efectivos PNP de las Unidad de Emergencia, 40 efectivos PNP de las comisarías y 40 efectivos PNP de la Unidad Especializada en Investigación Criminal, haciendo un total de 120 efectivos PNP de la Región Policial Ancash.

Analizado el resultado de la encuesta al personal policial de la Unidad de Emergencia, sobre el manejo de escena del crimen por homicidio calificado, el 100% recibió capacitación en la escuela de formación policial; pero ya en actividad solo el 15% frecuentemente y 25% ocasionalmente realizaron curso de capacitación; mientras que el 60% nunca lo realizo, el 100% no realizó cursos de especialización, los efectivos que recibieron capacitación el 12% frecuentemente y el 88% ocasionalmente lo recibieron en forma teórica, y ocasionalmente solo el 12% tuvo prácticas vivenciales en las capacitaciones; sin embargo el 88% nunca las tuvo. Asimismo, este personal policial en un 90% frecuentemente y 10% ocasionalmente participan como primer interviniente en escenas del crimen por el delito de homicidio calificado, para responder a la noticia criminal el 55% ocasionalmente no cuentan con un vehículo para constituirse de inmediato a la escena del crimen; mientras que el 45% sostiene que nunca cuentan de manera inmediata con un vehículo, por ultimo solo el 15% sostiene que ocasionalmente les han proporcionado mascarillas, guantes, cintas para acordonar la escena y otros medios logísticos, para aislar y proteger al escena; mientras que la mayoría en un 85% indican que nunca les han proporcionado tales medios logísticos.

Analizado el resultado de la encuesta al personal policial de las comisarías, sobre el manejo de escena del crimen por homicidio calificado, el 100% recibió

capacitación en la escuela de formación policial; pero ya en actividad solo el 5% frecuentemente y 25% ocasionalmente realizaron curso de capacitación; mientras que el 70% nunca lo realizó, el 100% no realizó cursos de especialización, los efectivos que recibieron capacitación el 20% frecuentemente y el 80% ocasionalmente lo recibieron en forma teórica, y ocasionalmente solo el 7% tuvo prácticas vivenciales en las capacitaciones; sin embargo el 93% nunca las tuvo. Asimismo, este personal policial en un 38% muy frecuentemente y 62% frecuentemente participan como primer interviniente en escenas del crimen por el delito de homicidio calificado, para responder a la noticia criminal el 68% ocasionalmente no cuentan con un vehículo para constituirse de inmediato a la escena del crimen; mientras que el 32% sostiene que nunca cuentan de manera inmediata con un vehículo, por último solo el 12% sostiene que ocasionalmente les han proporcionado mascarillas, guantes, cintas para acordonar la escena y otros medios logísticos, para aislar y proteger al escena; mientras que la mayoría en un 88% indican que nunca les han proporcionado tales medios logísticos.

Del análisis se identifica que la causa primordial por la cual el personal policial de la Unidad de Emergencia y de las comisarias no acude de inmediato ni realiza una buena protección de la escena del crimen por homicidio calificado es por la falta de preparación y medios logísticos para este fin, estas necesidades causarían que la escena fuera contaminada por la demora en llegar y la misma acción del funcionario policial interviniente, así como sostiene el tesista (Maguiña, 2018) que sostiene que existe un 85% de contaminación en la escena del crimen factores humanos donde estarían comprendidos los policías que intervienen en primer orden en una escena,

las mismas que deben ser tomados en cuenta por los especialistas en escena del crimen, por lo que de acuerdo al tesista (Cabel, 2018) quien sostiene que hay una necesidad de proteger la escena del crimen para evitar que se altere el ambiente donde se encuentra la evidencia del crimen, también el tesista (Hernández , 2015) está en lo correcto al concluir en su investigación que la finalidad de la investigación es implementar los conocimientos básicos, desplegar una correcta capacitación por medio capacitación prácticos relacionados a la “Protección de la escena del crimen o lugar de los hechos”, a los policiales que prestan servicio de la dependencia policial denominado Subzona El Oro N° 7 - Policía Nacional del Ecuador, de esta forma lograr mejores resultados en el esclarecimiento del hecho criminal investigado.

Por otro lado, analizado el resultado de la encuesta al personal policial de la Unidad Especializada en Investigación Criminal, sobre el manejo de escena del crimen por homicidio calificado, el 100% recibió capacitación en la escuela de formación policial, en actividad el 20% muy frecuentemente, 30% frecuentemente y 50% ocasionalmente realizaron cursos de capacitación, el 62% ocasionalmente realizó cursos de especialización; mientras que 38% nunca lo realizo, los efectivos que recibieron capacitación el 30% muy frecuentemente, el 25% frecuentemente y el 45% ocasionalmente lo recibieron en forma teórica, así como el 35% frecuentemente y 65% ocasionalmente tuvo prácticas vivenciales en las capacitaciones; pero este persona en un 20% ocasionalmente y 80% casi nunca participan como primer interviniente en escenas del crimen por el delito de homicidio calificado, por lo que se infiere que por lo general ellos llegan después que el

personal policial de la Unidad de Emergencia y comisarias han intervenido la escena, pero también tiene los mismos problemas para responder a la noticia criminal, ya que el 75% ocasionalmente no cuentan con un vehículo para constituirse de inmediato a la escena del crimen; mientras que el 25% sostiene que nunca cuentan de manera inmediata con un vehículo, así como en un 28% ocasionalmente le proporcionan mascarillas, guantes, cintas para acordonar la escena y otros medios logísticos, para aislar y proteger al escena; mientras que la mayoría en un 72% indican que nunca les han proporcionado tales medios logísticos. Del análisis se puede desprender que si bien es cierto el personal policial de la Unidad Especializada en Investigación Criminal tiene una buena formación con relación al manejo de la escena del crimen por homicidio calificado, por lo general ellos no intervienen primero la escena, y si fuera así también no cuentan con los medios logísticos necesarias para llegar de inmediato y proceder con la preservación de la escena.

**Para poder verificar la actuación del primer interviniente policial, se tomó una muestra no probabilística 15 peritos en escena del crimen de la Región Policial Ancash.**

Conforme a la encuesta, sostienen los peritos en un 13% ocasionalmente encuentran las escenas del crimen por el delito de homicidio calificado debidamente aislados y protegidos; mientras que el 87% casi nunca encuentra la escena debidamente asilado y protegido, por el contrario, el 47% muy frecuentemente y 53% frecuentemente encuentras las escenas parcialmente protegidos. También el 60% ocasionalmente y 40% casi nunca hay encontrado escenas alterados por

factores naturales (lluvia, polvo, sol y otros), siendo así, que en un 53% ocasionalmente y 47% casi nunca hay encontrado alterados la escena por manipulación directa (sustracción, modificación y otros de los indicios y evidencias), por ultimo sostiene que en un 40% muy frecuentemente y 60% frecuentemente han encontrado al escena alterados por manipulación indirecta (intervención de serenazgo, SAMU, bomberos y otros).

Del análisis se desprende que lo peritos generalmente encuentra la escena del crimen por homicidio calificado parcialmente protegidos, esto se debe a que el personal policial en intervenir primero la escena, no cuenta con la preparación adecuada sobre el manejo de la escena ni cuenta con los medios logísticos necesarios para garantizar la intangibilidad de la escena, por lo que el modo y circunstancias de como realiza la protección el primer interviniente policial y que medios utiliza para tal, influirá significativamente en la preservación de los indicios y evidencias que se pudieran hallar en la escena, las mismas que contribuirán en el esclarecimiento del crimen, este sustento concordaría con afirmado por el tesista (Garcia, 2018) que la escena del crimen tiene influencia significativa como prueba en los casos de homicidio calificado, ya que es fuente reveladora del acontecimiento del delito y su finalidad es revelar científicamente la relación de los indicios y evidencias con el hecho investigado.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### Conclusiones

1. De acuerdo a la prueba y contrastación de la hipótesis general se obtuvo que el valor de “p” (valor crítico esperado)  $0.048 < 0.05$ , se rechaza la Hipótesis Nula  $H_0$  y aceptamos la hipótesis alternativa  $H_1$ , es decir, la protección de la escena por el primer interviniente policial si influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado, Región Policial Ancash, 2018.
2. En la prueba y contrastación de la primera hipótesis específica se obtuvo el valor de “p” (valor crítico esperado)  $0.31 \leq 0.05$ , se rechaza la Hipótesis Nula  $H_0$  y aceptamos la hipótesis alternativa  $H_1$ , es decir, la protección de la escena por el personal policial de emergencia si influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.
3. En la prueba y contrastación de la segunda hipótesis específica se obtuvo el valor de “p” (valor crítico esperado)  $0.046 < 0.05$ , se rechaza la Hipótesis Nula  $H_0$  y aceptamos la hipótesis alternativa  $H_1$ , es decir, la protección de la escena por el personal policial de comisarías si influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.
4. En la prueba y contrastación de la tercera hipótesis específica se obtuvo el valor de “p” (valor crítico esperado)  $0.050 \leq 0.05$ , se rechaza la Hipótesis Nula  $H_0$  y aceptamos la hipótesis alternativa  $H_1$ , es decir, la protección de la escena por el

personal policial de unidades especializadas si influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.

## **Recomendaciones**

1. Para que el primer interviniente policial se constituya de inmediato a la escena del crimen por homicidio calificado en la Región Policial Ancash, es recomendable que la institución policial, considerando el medio geográfico, asigne la cantidad suficiente de vehículos policiales operativos a las Unidades de Emergencia PNP, Comisarias PNP y Unidades Especializadas en Investigación criminal de esta manera tendría acceso inmediato a un medio de transporte. Asimismo, se debe exigir que este personal PNP conozca al 100% las características geográficas, demográficas y otros de su jurisdicción policial, esto contribuirá en que se puede desplazar con facilidad y llegar de inmediato al lugar de los hechos.
2. También, es recomendable que la institución policial tome como prioridad y dote de los elementos de bioseguridad (guantes, mascarilla, protector de pie y otros) y medios logísticos (cinta de seguridad, conos y otros) al personal policial de la Unidad de Emergencia PNP, Comisarias PNP y Unidades Especializadas en Investigación criminal de la Región Policial Ancash, porque los cuestionamientos futuros en las estancias respectivas se harán desde llegada del personal policial, la utilización de elementos de bioseguridad para constatar y medios logísticos utilizados para la protección de la escena del crimen por homicidio calificado, asimismo, si el personal policial constata una escena con todos los medios logísticos necesarios, contribuirá para la intangibilidad de la misma y lo que exista en ella.

3. Por último, es recomendable que la institución policial al primer interviniente policial de la Región Policial Ancash, con prácticas vivenciales en temas precisos de aislamiento y protección de una escena por homicidio calificado, tomando en cuenta que los alumnos tienen muchas formas de aprender propios de la pedagogía, con esto se lograra que este personal tenga lo fundamentos teóricos – prácticos para la protección inicial de la escena y pueda defenderse en futuros cuestionamientos de su actuar en el lugar de los hechos.



## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (Hernández, F. &. (2014). Metodología de la Investigación (Sexta edición ed.). Mexico D.F.: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Alache, V. (2017). Tesis: Valoración de los medios probatorios en relación con el delito de violación sexual artículo 170° del código penal, distrito judicial Lima 2016. Perú: Escuela de Posgrado - Universidad César Vallejo. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/13968/Alache\\_GVF.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/13968/Alache_GVF.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Aliaga, A. y. (2007). La Investigación del Delito. (C. F. Lodtmann, Ed.) Lima - Perú: J&O EDITORES IMPRESORES.
- Angulo, M. (setiembre - 2016). EL Derecho Probatorio en el Proceso Penal . Lima - Perú: Gacera Jurídica S.A.
- Cabel, W. A. (2018). La contaminación de la escena del crimen en la investigación preliminar y el nuevo ordenamiento procesal penal, Distrito Judicial de Huaura, 2017. Tesis. Escuela de Posgrado. Universidad Nacional, José Faustino Sánchez Carrión. Huacho, Perú.
- Código Penal (junio 2017. ed.). (s.f.). Lima: Jurista Editores E.I.R.L.
- Cordova, M. Garcia, H. Giraldo, C. López, M. Suárez, C. Corcho, P. (jul - sep de 2005). Escenarios de homicidios en Medellín (Colombia) entre 1990 - 2002. SCIELO. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-34662005000300005](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662005000300005)
- DIAZ, A. (2017). Articulo Científico: "Los factores del trabajo de los operadores de persecución delictiva en la escena del crimen en el delito de feminicidio, influye en la falta de respuesta oportuna a este delito en la Póvincia de Chiclayo -2017". Chiclayo - Peru.: Revista Científica - Horizonte Empresarial

- Universidad Señor de Sipán. Obtenido de <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/761>

García, J. (2014). Tesis: Importancia de la participación del médico forense en el procesamiento de escenas del crimen en delitos contra la vida e integridad de la persona y de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual de las personas. San Juan Chamelco, Alta Verapaz: Universidad Rafael Landívar - Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales - Licenciatura en Investigación Criminal y Forense. Obtenido de <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/07/03/Garcia-Jose.pdf>

García, R. A. (2018). La escena del crimen como elemento probatorio en los casos de homicidio calificado por el móvil en el Nuevo Código Procesal Penal. Tesis. Escuela Profesional de Derecho. Universidad César Vallejo. Lima, Perú. Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/20102/Garcia\\_HRA.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/20102/Garcia_HRA.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

González, P. L. (s.f). La investigación en la escena del crimen. Revista Electronica Ideas Jurídicas - Dialnet.

González., C. A. (mayo de 2015. ). Tesis: "Importancia de la protección de la escena del crimen por parte de los servidores policiales de los diferentes servicios y unidades de la Policía Nacional del Ecuador". Quito - Ecuador. : Colegio de Ciencias Policiales - Universidad San Francisco de Quito. .

Guevara, I. (2019). Delitos Contra la vida humana y la salud individual ante el potencial bien jurídico vida no humana. Lima - Perú.: IRAN RZ BUSINESS COMPANY S.A.C.

Hernández , G. A. (2015). Importancia de la protección de la escena del crimen por parte de los servidores policiales de los diferentes servicios y unidades especiales de la Policía Nacional de Ecuador. Quito, Ecuador: Colegio de Ciencias Policiales - Universidad San Francisco de Quito.

- Higa, c. (Diciembre - 2017). Comentario de los acuerdos plenarios II - Derecho Procesal Penal - El Razonamiento Indiciario en el Proceso Penal . Lima - Perú: Pacífico Editores S.A.C.
- Ikeda, A. V. (2017). Investigación de la escena del crimen en el delito de Homicidio calificado, Corte Superior de justicia de Madre de Dios - Tampobata, 2015 - 2016. Tesis. Escuela de Postgrado. Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. Cusco, Perú. . Obtenido de <http://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/UNSAAC/3051/253T20171013.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Jerónimo, G. A. (2014). Creación del tipo penal de contaminación de evidencias de la escena del crimen. Tesis. Guatemala: Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Juscamaita, J. (2018). Influencia de la investigación forense en la escena del Crimen y su aplicación por los peritos de la Policía Nacional del Perú, según el nuevo Código Procesal Penal en la jurisdicción del Cercado de Lima, 2015. Tesis. Escuela de Posgrado. Universidad Privada Norbert Wiener. Lima, Perú.
- León., M. F. (2004). Generalidades sobre la Metodología de la Investigación. (Primera edición ed.). Ciudad del Carmen, Campeche, México.: D.R. Universidad Autónoma del Carmen.
- Maguiña, M. J. (2018). Factores contaminantes en la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRCRI PNP 2017. Tesis. . Escuela de Posgrado. Universidad César Vallejo. Perú. . Obtenido de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/17340/Magui%C3%B1a\\_YMJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/17340/Magui%C3%B1a_YMJ.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Manual de procedimiento para la preservación del lugar del hecho y la escena del crimen. (s.f.). Infojus - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Argentina, 11. Obtenido de

[https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/44830787/MANUAL\\_DE\\_PROCEDIMIENTO\\_PARA\\_LA\\_PRESERVACION\\_DEL\\_LUGAR...\\_1.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DMANUAL\\_DE\\_PROCEDIMIENTO\\_PARA\\_LA\\_PRESERVA.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Content-SHA256=...](https://s3.amazonaws.com/academia.edu.documents/44830787/MANUAL_DE_PROCEDIMIENTO_PARA_LA_PRESERVACION_DEL_LUGAR..._1.pdf?response-content-disposition=inline%3B%20filename%3DMANUAL_DE_PROCEDIMIENTO_PARA_LA_PRESERVA.pdf&X-Amz-Algorithm=AWS4-HMAC-SHA256&X-Amz-Content-SHA256=...)

Manual interinstitucional del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú para la investigación de muerte violenta o sospechosa de criminalidad. (2009). Resolución Directoral N° 665-2009-DIRGEN/EMG.

Menchú., G. A. (2014.). Tesis: "Creación del tipo penal de contaminación de evidencias de la escena del crimen". . Guatemala : Facultad de ciencias Jurídicas y Sociales - Universidad de San Carlos de Guatemala. .

Nava, T. (Noviembre, 2016). Tesis: Análisis de la Criminalística en el Estado de México. Toluca, México: Universidad Autónoma del Estado de México - Facultad de Derecho - Escuela de Posgrado. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/65937/TESIS%20MAESTRIA-TANIA-NAVA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Neme, D. W. (2018). La falta de capacitación en el primer respondiente como parte de la trilogía investigadora en el sistema acusatorio adversarial. Perfiles de las Ciencias Sociales., 220.

Noruega, I. (2012). Investigación en la Escena del Crimen . Lima - Perú: Grijley E.I.R.L.

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe - Naciones Unidas. (2018). Obtenido de <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>

Pachar, J. V. (2018). La participación del médico forense en la escena del crimen. Scielo.

Pais. (29 de Mayo, 2015. de Uruguay). Información. "Policías contaminan escenas y casos quedan sin resolver". Obtenido de

<https://www.elpais.com.uy/informacion/policias-contaminan-escenas-casos-quedan-resolver.html>

Pais, E. (29 de mayo de 2015). Policías contaminan escenas y casos quedan sin resolver. Obtenido de <https://www.elpais.com.uy/informacion/policias-contaminan-escenas-casos-quedan-resolver.html>

Parra, J. (2013). Herramientas técnico científicas para la protección y custodia del sitio de suceso orientado a los funcionarios de la Policía del Estado Carabobo. Tesis. . Carabobo - Venezuela.: Especialización Criminalística - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas - Dirección de Posgrado - Universidad de Carabobo.

Peña, A. (2017). Delitos contra la vida, el cuerpo y la salud. (Primera. ed.). Lima - Perú.: Gaceta Jurídica S.A.

Protocolo de protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito. (2014). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

QUIÑONES, A. (2017). Combatiendo el Femicidio en América Latina. ONU MUJERES - América Latina y el Caribe. Obtenido de Com: <http://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2017/02/take-five-adriana-quinones-femicide-in-latin-america>

Ramos, J. (2016). Gradúese de Magister y Doctor en Ciencias Jurídicas (3ra edición ed.). Lima - Perú: Grijley.

Reátegui, J. (2017). "Los Delitos de Homicidio en el Código Penal". Lima - Perú.: IUSTITIA.

Rebaza, W. A. (2018). Tesis Posgrado: " La contaminación de la escena del crimen en la investigación preliminar y el nuevo ordenamiento procesal Penal, Distrito Judicial de Huaura, 2017". Huacho - Lima. : Escuela de Posgrado - Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.

Rivero, D. S. (2008). Metodología de la Investigación . Shalom.

- San Martin, C. (Noviembre, 2015). Derecho Procesal Penal . Lima - Perú: INPECCP - Instituto Peruano de Criminología y Ciencias Penales y CENALES Centro de Altos Estudios en Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales .
- SANCHEZ, J. (2018). Tesis: Abordaje medico legal en casos de muerte violenta (femicidio) en el Ecuador y sus factores desencadenantes durante el 2017". Machala - Ecuador.: Carrera de Ciencias Médicas - Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud - UTMACH. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12372/1/SANCHEZ%20BUSTAMANTE%20JHONATAN%20ALEXIS.pdf>
- Surace, M. R. (s.f.). La importancia de la escena del crimen en el sistema acusatorio. A propósito del Derecho Penal de acto que rige en el Derecho Penal Argentino. . Dialnet., 12.
- Unidas, N. (2009). La escena del delito y las pruebas materiales Sensibilización del personal no forense sobre su importancia. Viena : Publicación de las Naciones Unidas.
- Vargas & Olortegui. (2014). Manual de Criminalística - Dirección Ejecutiva de Criminalística. Lima - Perú: Grijley E.I.R.L.
- Vargas, R. (2017). Los delitos contra la vida - Homicidios. (Primera. ed.). Lima - Perú.: Grijley E.I.R.L.
- Villegas, E. (2018). El Homicidio Doctrina y Jurisprudencia. . Lima - Peru: Gaceta Juridica S.A. .
- Yta, M. J. (2018). Tesis: "Factores contaminantes en la escena del crimen que dificultan la investigación criminal, según percepción de peritos de la DIRCRI PNP 2017. . Lima - Peru. : Escuela de Posgrado - Universidad César Vallejo.

## ANEXOS

### Anexo N° 1: Matriz de Consistencia

#### Título: “LA PARTICIPACIÓN DEL PRIMER INTERVINIENTE POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA POR HOMICIDIO CALIFICADO. EN LA REGIÓN POLICIAL ANCASH. 2018”

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿En qué medida la protección de la escena por el primer interviniente policial, influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial de Ancash, 2018?</p> <p><b>Problemas específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿En qué medida la protección de la escena por el personal policial de emergencia, influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial de Ancash, 2018?</li> <li>- ¿En qué medida la protección de la escena por el personal policial de comisarías, influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial de Ancash, 2018?</li> <li>- ¿En qué medida la protección de la escena por el personal policial de unidades especializadas, influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial de Ancash, 2018?</li> </ul>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar en qué medida la protección de la escena por el primer interviniente policial, influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial de Ancash, 2018?</p> <p><b>Objetivos específicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Determinar en qué medida la protección de la escena por el personal policial de emergencia, influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial de Ancash, 2018?</li> <li>- Determinar en qué medida la protección de la escena por el personal policial de comisarías, influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial de Ancash, 2018?</li> <li>- Determinar en qué medida la protección de la escena por el personal policial de unidades especializadas, influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial de Ancash, 2018?</li> </ul>	<p><b>Hipótesis general</b></p> <p>La protección de la escena por el primer interviniente policial influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.</p> <p><b>Hipótesis específica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La protección de la escena por el personal policial de emergencia influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.</li> <li>- La protección de la escena por el personal policial de comisarías influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.</li> <li>- La protección de la escena por el personal policial de unidades especializadas influye en la intangibilidad de indicios y evidencias en el delito de homicidio calificado. Región Policial Ancash, 2018.</li> </ul>	<p>Protección de la escena por el primer interviniente policial.</p> <p>Intangibilidad de indicios y evidencias.</p>	<p>Personal Policial de Emergencia</p> <p>Personal Policial de Comisarías</p> <p>Personal Policial de Unidad Especializada en investigación criminal</p> <p>Sin alteración</p> <p>Con alteración</p>	<p><b><u>Tipo de investigación</u></b> Descriptivo Explicativo</p> <p><b><u>Diseño de investigación</u></b> No experimental Transversal</p> <p><b><u>Población</u></b> 135</p> <p><b><u>Muestra</u></b> no probabilística 135</p> <p><b><u>Técnica de procesamiento de la información</u></b> Encuesta programa estadístico SPSS 23 Prueba Chi – Cuadrada</p>

**Cuadro 2: Matriz de consistencia.**

## Anexo N° 2: Validez del instrumento

<i>CRITERIOS</i>	<i>INDICADORES</i>	<i>Experto 1</i>	<i>Experto 2</i>	<i>Experto 3</i>	<i>Experto 4</i>	<i>PROMEDIO DE % DE PUNTUACIÓN ASIGNADA POR EXPERTO</i>
<i>CLARIDAD</i>	<i>Esta formulado con lenguaje apropiado</i>	<b>98</b>	<b>90</b>	<b>97</b>	<b>96</b>	<b>95.25</b>
<i>OBJETIVIDAD</i>	<i>Está expresado en conductas observables</i>	<b>95</b>	<b>93</b>	<b>93</b>	<b>93</b>	<b>93.5</b>
<i>ACTUALIDAD</i>	<i>Adecuado al avance de la ciencia y tecnología</i>	<b>97</b>	<b>90</b>	<b>94</b>	<b>90</b>	<b>92.75</b>
<i>ORGANIZACIÓN</i>	<i>Existe una organización lógica</i>	<b>92</b>	<b>97</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>94.75</b>
<i>SUFICIENCIA</i>	<i>Comprende los aspectos</i>	<b>90</b>	<b>92</b>	<b>89</b>	<b>90</b>	<b>90.25</b>
<i>INTENCIONALIDAD</i>	<i>Adecuado para valorar aspectos</i>	<b>90</b>	<b>89</b>	<b>88</b>	<b>92</b>	<b>89.75</b>
<i>CONSISTENCIA</i>	<i>Basado en aspectos teóricos científicos</i>	<b>97</b>	<b>98</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>93.75</b>
<i>COHERENCIA</i>	<i>Entre los índices, indicadores y las dimensiones</i>	<b>94</b>	<b>95</b>	<b>95</b>	<b>97</b>	<b>95.25</b>
<i>METODOLOGÍA</i>	<i>La estrategia responde al propósito del diagnóstico</i>	<b>96</b>	<b>93</b>	<b>93</b>	<b>91</b>	<b>93.25</b>
<i>OPORTUNIDAD</i>	<i>El instrumento puede ser aplicado en la ciencia de la criminalística</i>	<b>92</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>90</b>	<b>90.5</b>
<i>PROMEDIO DE PORCENTAJES</i>		<b>94.1</b>	<b>92.7</b>	<b>92.4</b>	<b>92.4</b>	<b>92.9</b>

Cuadro 3: Validez del instrumento.

**PROMEDIO DE VALORACIÓN: 92.9 %.**

**OPINIÓN DE APLICABILIDAD:** De acuerdo al juicio de los cuatro (04) expertos – Peritos en Investigación en la Escena del Crimen de la Oficina de Criminalística de la Región Policial Ancash, el instrumento es válido y aplicable a los requerimientos de los objetivos planteados.



## Anexo N° 3: Instrumentos

### **“LA PARTICIPACIÓN DEL PRIMER INTERVINIENTE POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN POR HOMICIDIO CALIFICADO. EN LA REGIÓN POLICIAL ANCASH. 2018”**

#### Cuestionario

#### Anónima

**Dirigido al personal policial de Unidad de Emergencia, Comisarias y Unidad Especializada en Investigación Criminal de la Región Policial Ancash**

#### INTRODUCCIÓN:

*Esta encuesta tiene por finalidad conocer si la Unidad de Emergencia, Comisarias y Unidad Especializada en Investigación Criminal de la Región Policial Ancash, están debidamente capacitados, frecuencia de su participación como primer interviniente policial y si cuenta con los medios logísticos de bioseguridad y otros para la protección de la escena del crimen por homicidio calificado.*

*La trascendencia de la información a obtenerse, será útil para analizar la participación del primer interviniente policial en la protección de la escena por homicidio calificado.*

Marque con una x en el recuadro:

<b>I.</b>	<b>¿Llevó asignaturas referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado en su escuela de formación policial?</b>	
1	Muy frecuentemente	
2	Frecuentemente	
3	Ocasionalmente	
4	Casi nunca	
5	Nunca	
<b>II.</b>	<b>¿Con que frecuencia realiza cursos de capacitación enfocados al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado?</b>	
1	Muy frecuentemente	
2	Frecuentemente	
3	Ocasionalmente	
4	Casi nunca	
5	Nunca	
<b>III.</b>	<b>¿Con que frecuencia realiza cursos de especialización enfocados al manejo de escena del crimen por el delito homicidio calificado?</b>	
1	Muy frecuentemente	
2	Frecuentemente	
3	Ocasionalmente	
4	Casi nunca	
5	Nunca	
<b>IV.</b>	<b>¿Las capacitaciones que recibió referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado fueron teóricos?</b>	
1	Muy frecuentemente	
2	Frecuentemente	
3	Ocasionalmente	
4	Casi nunca	
5	Nunca	
<b>V.</b>	<b>¿En las capacitaciones que recibió referentes al manejo de escena del crimen por el delito de homicidio calificado tuvo practicas vivenciales?</b>	
1	Muy frecuentemente	
2	Frecuentemente	

3	Ocasionalmente	
4	Casi nunca	
5	Nunca	
<b>VI.</b>	<b>¿Participa como primer interviniente en escenas del crimen por el delito de homicidio calificado?</b>	
1	Muy frecuentemente	
2	Frecuentemente	
3	Ocasionalmente	
4	Casi nunca	
5	Nunca	
<b>VII.</b>	<b>¿Le proporcionan de inmediato medios logísticos (vehículos) para que se constituya a la escena por el delito de homicidio calificado?</b>	
1	Muy frecuentemente	
2	Frecuentemente	
3	Ocasionalmente	
4	Casi nunca	
5	Nunca	
<b>VIII.</b>	<b>¿Le proporcionan medios logísticos (mascarilla, guantes, cintas para acordonar y otros) para aislar y proteger la escena crimen por el delito de homicidio calificado?</b>	
1	Muy frecuentemente	
2	Frecuentemente	
3	Ocasionalmente	
4	Casi nunca	
5	Nunca	

**“LA PARTICIPACIÓN DEL PRIMER INTERVINIENTE POLICIAL Y SU INFLUENCIA EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN POR HOMICIDIO CALIFICADO. EN LA REGIÓN POLICIAL ANCASH. 2018”**

**Cuestionario**

**Anónima**

**Dirigido a los peritos en investigación en la escena del crimen de la Oficina de Criminalística de la Región Policial Ancash**

**INTRODUCCIÓN:**

*La trascendencia de la información a obtenerse en la presente encuesta tiene como fin, conocer la opinión de los peritos en investigación en la escena del crimen en la calidad del aislamiento, protección y conservación de los indicios y/o evidencias en la escena por homicidio calificado.*

**Marque con una x en el recuadro:**

<b>I.</b>	<b>¿Encuentra escenas del crimen por el delito de homicidio calificado debidamente aislados y protegidos?</b>	
1	Muy frecuentemente	
2	Frecuentemente	
3	Ocasionalmente	
4	Casi nunca	
5	Nunca	
<b>II.</b>	<b>¿Encuentra escenas del crimen por el delito de homicidio calificado parcialmente protegidos?</b>	
1	Muy frecuentemente	
2	Frecuentemente	
3	Ocasionalmente	
4	Casi nunca	
5	Nunca	
<b>III.</b>	<b>¿Encuentra escenas del crimen por el delito de homicidio calificado alterados por factores naturales (lluvia, polvo, sol, otros)?</b>	
1	Muy frecuentemente	
2	Frecuentemente	
3	Ocasionalmente	
4	Casi nunca	
5	Nunca	
<b>IV.</b>	<b>¿Encuentra escenas del crimen por homicidio calificado alteradas por manipulación directa (sustracción, modificación y otros de indicios y evidencias)?</b>	
1	Muy frecuentemente	
2	Frecuentemente	
3	Ocasionalmente	
4	Casi nunca	
5	Nunca	
<b>V.</b>	<b>¿Encuentra escenas del crimen alteradas por manipulación indirecta (intervención de Serenazgo, SAMU, Bomberos y otros)?</b>	
1	Muy frecuentemente	
2	Frecuentemente	
3	Ocasionalmente	
4	Casi nunca	
5	Nunca	

## Anexo N° 4: Juicio de expertos

### JUEZ EXPERTO N° 1

S1 PNP Omar Vahilet TRUJILLO LANDA

Perito Criminalístico de la Oficina de Criminalística de la Región Policial Ancash –  
Policía Nacional del Perú.

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

I. DATOS INFORMATIVAS Experto 1

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO O INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	AUTOR DEL INSTRUMENTO
Trujillo LANDA Omar Vahilet	PERITO CRIMINALÍSTICO PNP	Cuestionario	Yovani Raul FLORES LUIS

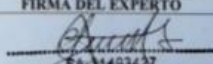
Título: "PARTICIPACIÓN DEL PRIMER INTERVINIENTE POLICIAL EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA POR HOMICIDIO CALIFICADO EN LA REGIÓN POLICIAL ANCASH 2018"

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICACIONES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Excelente
		0-20%	21-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					90
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					93
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					90
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					97
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos					92
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos					89
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teoricos científicos					98
8. COHERENCIA	Entre los indices, indicadores y las dimensiones					95
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al proposito del diagnóstico					93
10. OPORTUNIDAD	El instrumento puede ser aplicado en la ciencia de la criminalística					90

OPINIÓN DE APLICACIÓN:

PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 92.7

LUGAR Y FECHA	DNI	FIRMA DEL EXPERTO	TELÉFONO
HUANAZO 21 NOV 19.	40808754	 Omar V. TRUJILLO LANDA S1-PNP	938712781


PERITO CRIMINALÍSTICO.

Fotografía 1: Juez experto N° 1

## JUEZ EXPERTO N° 2

S2 PNP Magaly Elizabeth ALBINAGORTA QUIROZ

Perito Investigación en la Escena del Crimen de la Oficina de Criminalística  
de la Región Policial Ancash – Policía Nacional del Perú.

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO						
I. DATOS INFORMATIVAS <span style="float: right;">Experto 2.</span>						
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO O INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	AUTOR DEL INSTRUMENTO			
Magaly Elizabeth Albinagorta Quiroz	Perito en Escena del Crimen PNP	Cuestionario P	Yovani Raul FLORES LUIS			
Título: "PARTICIPACIÓN DEL PRIMER INTERVINIENTE POLICIAL EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA POR HOMICIDIO CALIFICADO EN LA REGIÓN POLICIAL ANCASH 2018"						
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN						
INDICACIONES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 40-60%	Muy Buena 61-80%	Excelente 81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					98
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					95
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					97
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					92
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos					90
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos					90
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos					97
8. COHERENCIA	Entre los indices, indicadores y las dimensiones					94
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					96
10. OPORTUNIDAD	El instrumento puede ser aplicado en la ciencia de la criminalística					92
OPINIÓN DE APLICACIÓN:						
PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 94.1						
LUGAR Y FECHA	DNI	FIRMA DEL EXPERTO			TELÉFONO	
23 NOV 2019	46455621	 SA 3170000 Magaly E. ALBINAGORTA QUIROZ S2 PNP PERITO DE INVESTIGACIÓN DE LA ESCENA DEL CRIMEN			914148335	

Fotografía 2: Juez experto N° 2

### JUEZ EXPERTO N° 3

S1 PNP Wilder Abel RAMIREZ MALLQUI


Perito en Investigación en la Escena del Crimen de la Oficina de Criminalística de la Región Policial Ancash – Policía Nacional del Perú.

**FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

I. DATOS INFORMATIVAS EXPERTO 3

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO O INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	AUTOR DEL INSTRUMENTO
RAMIREZ MALLQUI WILDEZ ABEL	PERITO EN INVESTIGACION EN LA ESCENA DEL CRIMEN	Cuestionario	Yovani Raul FLORES LUIS
Título: "PARTICIPACIÓN DEL PRIMER INTERVINIENTE POLICIAL EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA POR HOMICIDIO CALIFICADO EN LA REGIÓN POLICIAL ANCASH 2018"			

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICACIONES	CRITERIOS	Deficiente	Regular	Buena	May Buena	Excelente
		0-30%	31-40%	41-60%	61-80%	81-100%
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado				81-87	97
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					93
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					94
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					95
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos				89	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos				88	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teoricos científicos					90
8. COHERENCIA	Entre los índices, indicadores y las dimensiones					95
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					93
10. OPORTUNIDAD	El instrumento puede ser aplicado en la ciencia de la criminalística					90
OPINIÓN DE APLICACIÓN:						
PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 92.4						
LUGAR Y FECHA	DNI	FIRMA DEL EXPERTO			TELÉFONO	
Huancayo 22 NOV 2019	43107173	 SOA 31489634 Wilder A. RAMIREZ MALLQUI S1 - PNP PERITO EN LA INVESTIGACION EN LA ESCENA DEL CRIMEN.			941946006	

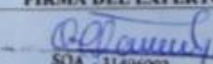
Fotografía 3: Juez experto N° 3



## JUEZ EXPERTO N° 4

S1 PNP Carmen Rosa ORELLANA MONTES

Perito en Investigación en la Escena del Crimen de la Oficina de Criminalística de la  
Región Policial Ancash – Policía Nacional del Perú.

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO						
I. DATOS INFORMATIVAS <span style="float: right;">experto 4</span>						
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO O INSTITUCIÓN	NOMBRE DEL INSTRUMENTO	AUTOR DEL INSTRUMENTO			
ORELLANA MONTES CARMEN ROSA	PERITO EN ESCENA DEL CRIMEN	Cuestionario	Yovani Raul FLORES LUIS			
Título: "PARTICIPACIÓN DEL PRIMER INTERVINIENTE POLICIAL EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA POR HOMICIDIO CALIFICADO EN LA REGIÓN POLICIAL ANCASH 2018"						
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN						
INDICACIONES	CRITERIOS	Deficiente 0-70 y.	Regular 71-80 y.	Buena 81-90 y.	Muy Buena 91-100 y.	Excelente 81-100 y.
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					96
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					93
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia y tecnología					90
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica					95
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos					90
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar aspectos					92
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos					90
8. COHERENCIA	Entre los indices, indicadores y las dimensiones					97
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico					91
10. OPORTUNIDAD	El instrumento puede ser aplicado en la ciencia de la criminalística					90
OPINIÓN DE APLICACIÓN:						
PROMEDIO DE VALIDACIÓN: <span style="float: right;">92.4</span>						
LUGAR Y FECHA	DNI	FIRMA DEL EXPERTO			TELÉFONO	
Huancayo, 22 de octubre 2019	71233728	 SOA 731496092 Carmen R. ORELLANA MONTES S1 PNP PERITO EN ESCENA DEL CRIMEN			989106441	

Fotografía 4: Juez experto N° 4

## Anexo N° 5: Solicitud y autorización

SOLICITUD DIRIGIDO AL SEÑOR CORONEL PNP EDWIN WALTER ARRIARAN LORA – JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL ANCASH DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, PARA TOMAR LAS ENCUESTAS.

**SOLICITA:** Autorización para tomar encuesta a los peritos en "Investigación en la Escena del Crimen" de la Oficina de Criminalística PNP Huaraz y Unidades Policiales que realizan la labor de patrullaje (Unidad de Emergencia, Puestos de Auxilio Rápido y otros).

**SEÑOR CORONEL PNP Edwin Walter ARRIARAN LORA – JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL ANCASH DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ.**

**SC**

Yo, Yovani Raúl FLORES LUIS, identificado con DNI N° 44490283, teléfono 978541639, correo electrónico leo\_alphi@hotmail.com, domiciliado en el Jr. San Cristóbal N° 275, Dist. Huaraz, Prov. Huaraz – Ancash; ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, que en la actualidad vengo realizando mi tesis titulada: "PARTICIPACIÓN DEL PRIMER INTERVINIENTE POLICIAL EN LA PROTECCIÓN DE LA ESCENA POR HOMICIDIO CALIFICADO EN LA REGIÓN POLICIAL ANCASH 2018", para optar el grado de Maestro en Ciencia Criminalística en la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada Norbert Wiener, por lo que muy respetuosamente le **solicito autorización** para poder realizar encuestas a los peritos en Investigación en la Escena del Crimen de la Oficina de Criminalística, la trascendencia de la información a obtenerse tiene como fin, conocer la opinión de los peritos con relación al aislamiento, protección y conservación de los indicios y/o evidencias en una escena por homicidio calificado, también realizar encuestas a las unidades policiales que realizan la labor de patrullaje (Unidad de Emergencia, Puestos de Auxilio Rápido y otros), esta encuesta tiene como fin, conocer en qué medida el primer interviniente policial llega de forma inmediata, realiza el aislamiento y si está capacitado para realizar la protección inicial de la escena por homicidio calificado, el resultado de las encuestas serán estrictamente para fines académicos relacionados a la investigación científica. Adjunto copia de DNI y dos cuestionarios.

**POR LO EXPUESTO:**

Solicito a Ud. Señor General PNP acceder a mi petición, por ser de justicia.

Huaraz, 14 de noviembre del 2018

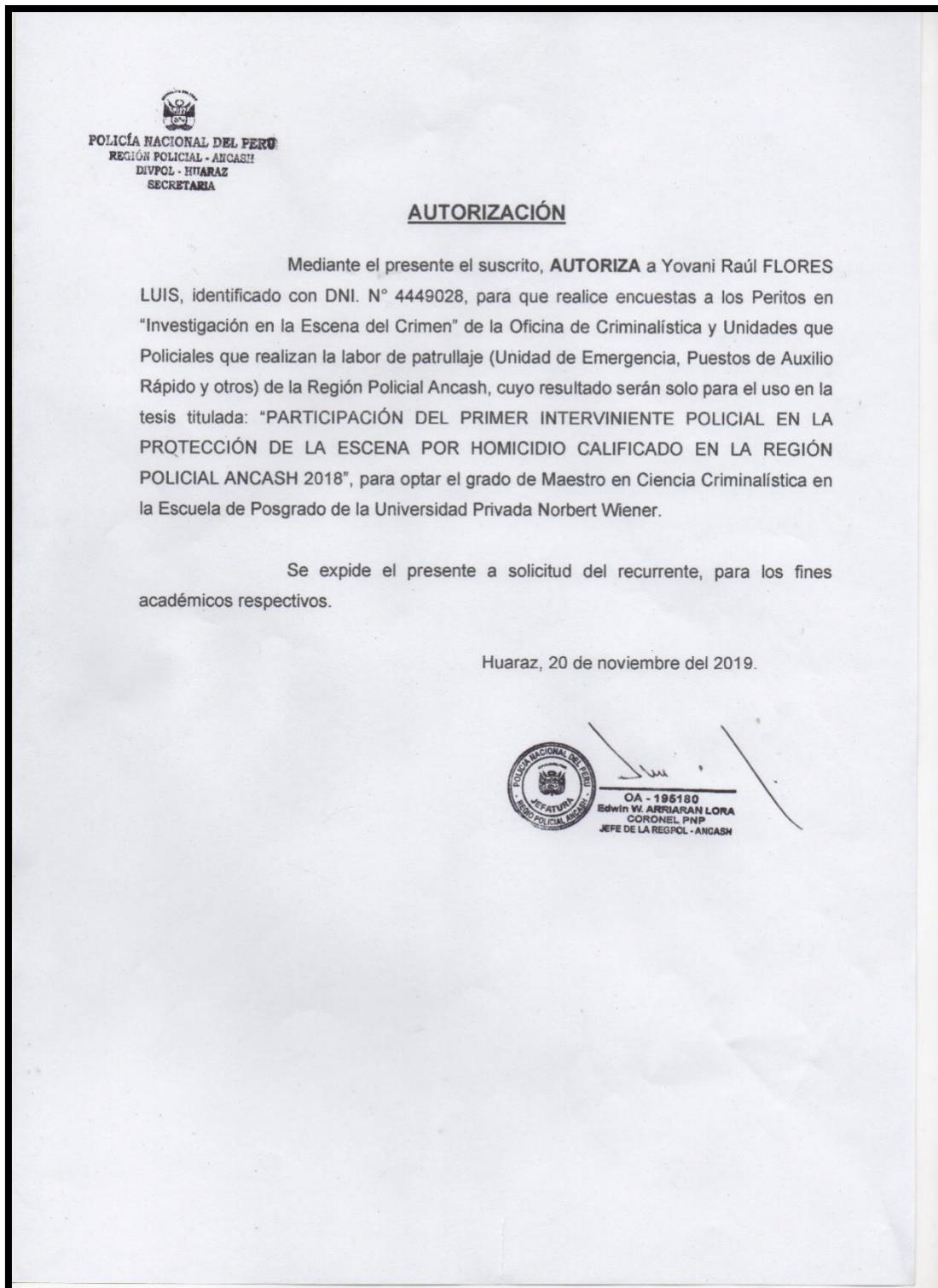
**DNI: 44490283**  
**Yovani Raúl Flores Luis**

POLICIA NACIONAL DEL PERU  
XII-MACREPOL-ANCASH  
MESA DE PARTES - RECOPOL-ANCASH  
20 NOV. 2019  
REC: ..S2..ES21NOV2018..1107  
FIRMA: *[Firma]* FOLIO: .....

Fotografía 5: Solicitud para autorización



**AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR CORONEL PNP EDWIN WALTER ARRIARAN LORA – JEFE DE LA  
REGIÓN POLICIAL ANCASH DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERÚ, PARA TOMAR LAS  
ENCUESTAS.**



**Fotografía 6: Autorización para aplicar instrumento**

## Anexo N° 6: Vistas fotográficas Región Policial Ancash

### Fotografía 7: Sede Central de la Región Policial Ancash



Av. 28 de julio del Distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz – Ancash.

**“Complejo Policial San Martín”**

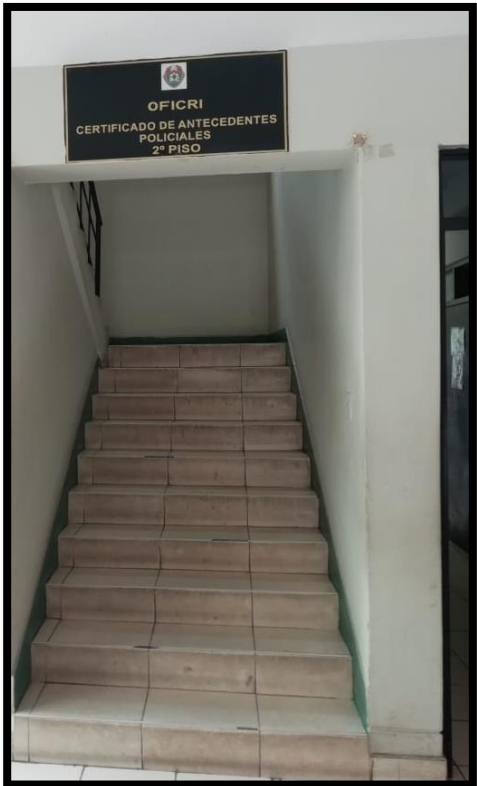
**Fotografía 8: Sede de la División de Investigación Criminal Ancash**



**Av. San Martín 7ma cuadra del Distrito de Huaraz, Provincia Huaraz – Ancash.**



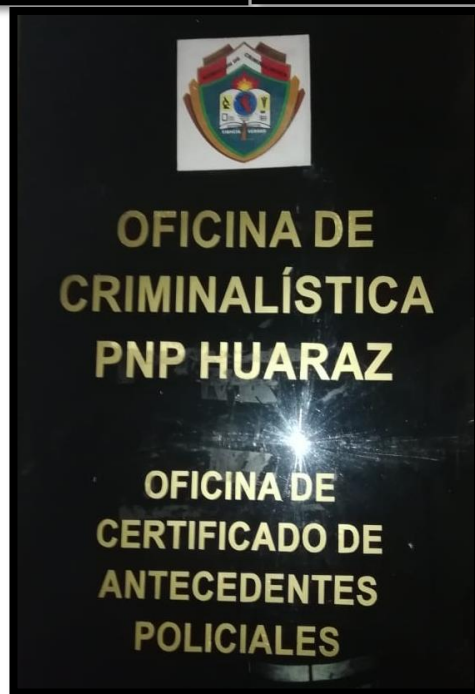




**Oficina de Criminalística PNP Huaraz de la División de Investigación Criminal  
Ancash**



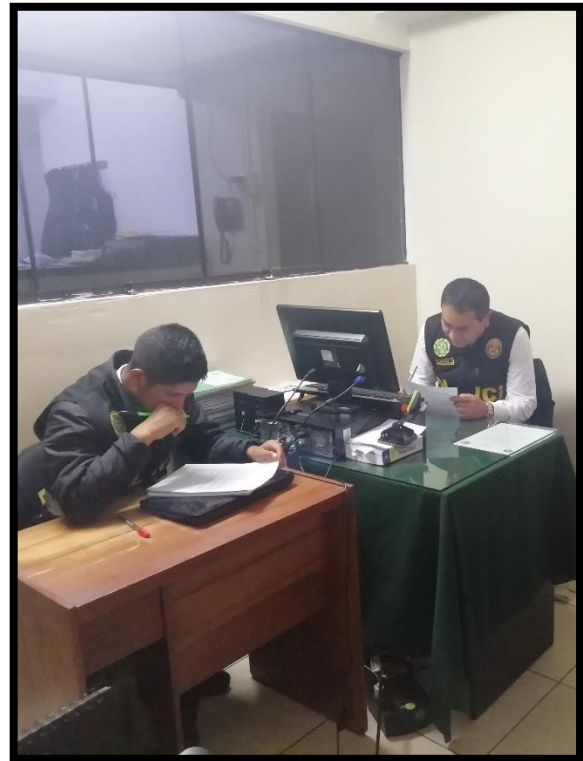
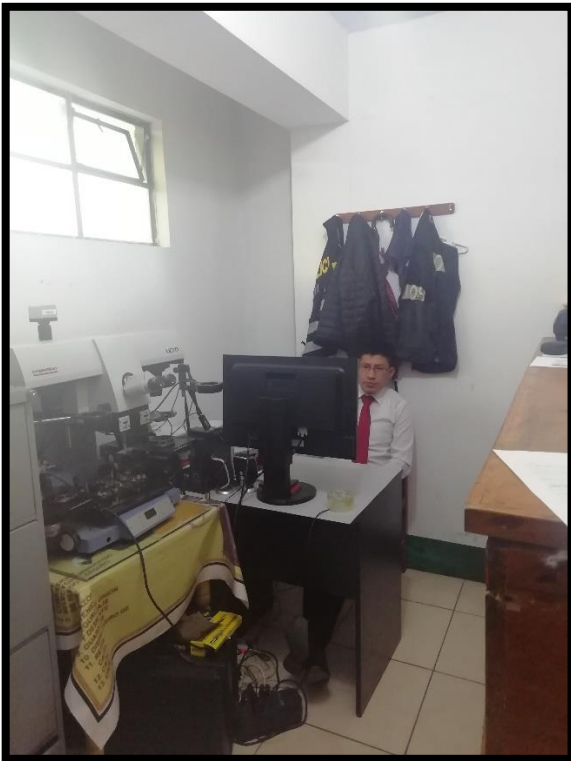
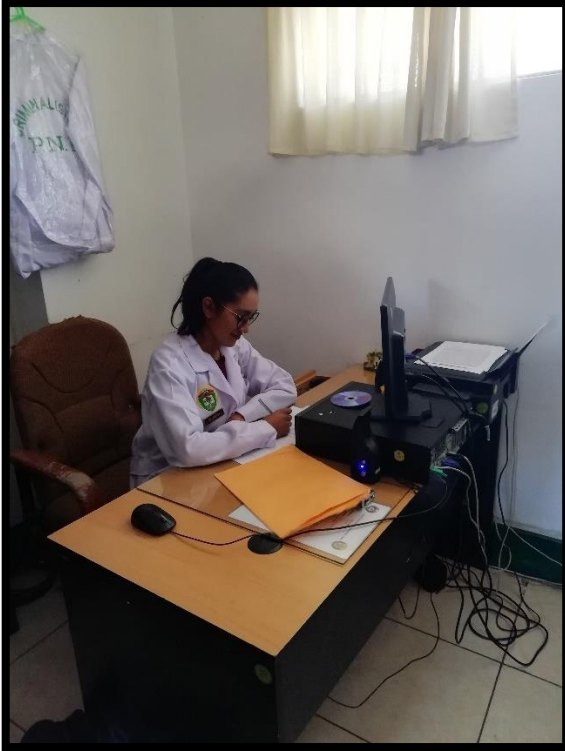
**Fotografía 9: Oficina de Criminalística de la Región Ancash**



Fotografía 10: Sala de los Peritos en Investigación en la Escena del Crimen



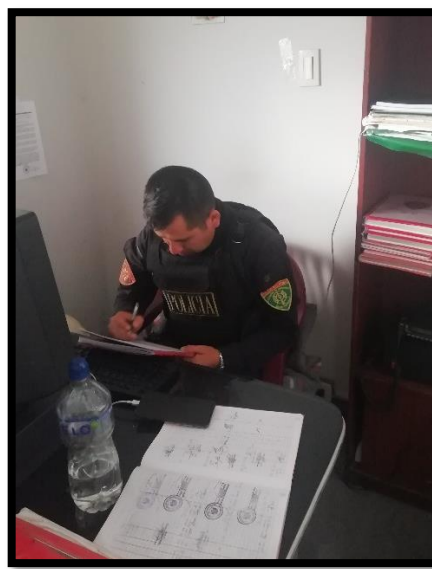
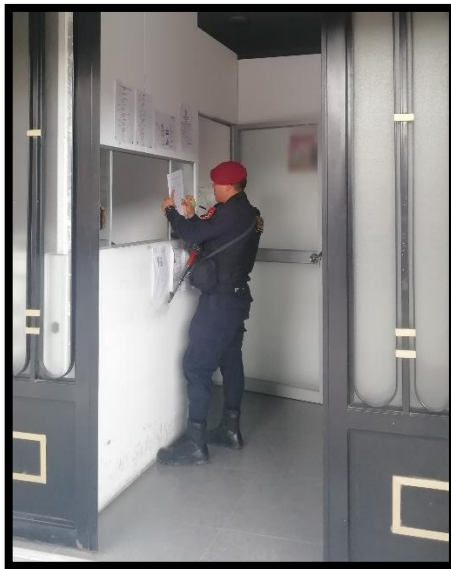




**Fotografía 11: Unidad de Emergencia de la Región Policial Ancash.**



**Jr. Inés Huaylas N° 173 del Distrito de Huaraz, Provincia Huaraz – Ancash.**





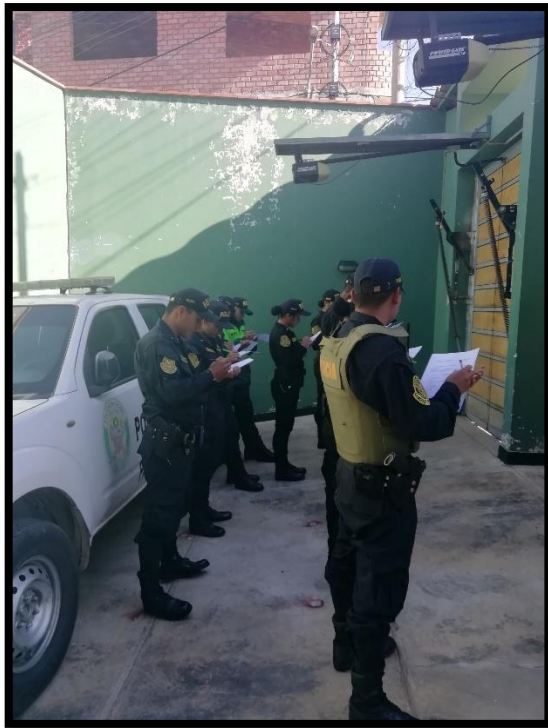
**“Complejo Policial del Departamento Desconcentrado de Investigación de Delitos Contra la Administración Pública – DIRCOCOR”**

**En este complejo esta acantonado**

**Fotografía 12: Puesto de Auxilio Rápido PNP Independencia – Región Policial Ancash**



***Av. Confraternidad Internacional Este N° 279 del Distrito de Independencia,  
Provincia de Huaraz – Ancash.***







**Anexo N° 7: Protocolo de protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito**

**2014**

**PROTOCOLO DE  
PROTECCIÓN,  
AISLAMIENTO,  
PROCESAMIENTO Y  
CIERRE DE LA ESCENA  
DEL DELITO**



**PERÚ**

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos

Despacho  
Ministerial

Comisión Especial  
de Implementación  
del Código Procesal Penal

**PROTOCOLO DE PROTECCIÓN, AISLAMIENTO, PROCESAMIENTO Y CIERRE  
DE LA ESCENA DEL DELITO**

**1. Escena del delito**

**a. Concepto:**

Es todo espacio físico y zonas adyacentes donde se ha perpetrado o se ha dejado rastros de uno o más hechos punibles, y donde se hallan elementos materiales, indicios y evidencia física relacionada con el hecho a investigar.

Asimismo, la escena del delito es considerada como la fuente de información por excelencia, pues a través de ésta se podrán efectuar toda una serie de actividades investigativas con miras a la reconstrucción o esclarecimiento de los hechos acaecidos.

**b. Objetivo:**

El presente protocolo tiene como objetivo fortalecer la actuación policial y fiscal, para garantizar una adecuada protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito e incrementar de manera potencial las probabilidades del esclarecimiento del hecho delictuoso

Un segundo objetivo estaría dirigido a evitar errores que dificulten la investigación y que determinen negativamente el caso.

**c. Atribuciones y Funciones de la Policía y el Ministerio Público:**

De conformidad con el inciso 6, Artículo 10º del Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú, es función de la Policía: *“Obtener, custodiar, asegurar, trasladar y procesar indicios, evidencias y elementos probatorios relacionados con la prevención e investigación del delito, poniéndolos oportunamente a disposición de la autoridad competente”*.

Por otro lado, el inciso 2 del artículo 60º del Código Procesal Penal, establece que *“El Fiscal conduce desde su inicio la investigación del delito”*, y de manera concordante el inciso 2 del artículo 65º prescribe que *“El Fiscal, en cuanto tenga noticia del delito, realizará -si correspondiere- las primeras Diligencias Preliminares o dispondrá que las realice la Policía Nacional”*.

**d. Base Legal:**

De manera específica, conforme al inciso 1 del artículo 68º del Código Procesal Penal, la Policía Nacional (...), podrá: *b) Vigilar y proteger el lugar de los hechos a fin de que no sean borrados los vestigios y huellas del*

delito; d) Recoger y conservar los objetos e instrumentos relacionados con el delito, así como todo elemento material que pueda servir a la investigación; y g) Levantar planos, tomar fotografías, realizar grabaciones en video y demás operaciones técnicas o científicas.

**e. Alcance:**

Según el principio de Locard, toda persona que tiene contacto con la escena de un hecho delictivo, intercambiará restos de su propio organismo con restos del lugar o existentes en el mismo; restos que se llevará y que pueden desaparecer de la esfera del investigador o le inducirán a confusión en las hipótesis o conclusiones de sus investigaciones<sup>1</sup>.

En ese sentido, el presente protocolo establece un conjunto de procedimientos destinados a generar actividades predecibles en cuanto a la protección, aislamiento, procesamiento y cierre de la escena del delito en el marco de las actuaciones urgentes de investigación realizadas por el Policía y Fiscal.

**f. Procedimiento:**

<b>Nombre del Procedimiento: Protección, Aislamiento, Procesamiento y Cierre de la Escena del delito</b>		
<b>Base Legal:</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política del Perú: Art. 159.4º, Art. 166º último párrafo.</li> <li>• Ley de la PNP (DL 1148): Art. 10.6º</li> <li>• Código Procesal Penal: Art. 60.2º, 65.2º, 68.1º.</li> <li>• Manual para el Desarrollo del Plan de Investigación.</li> <li>• Manual Interinstitucional del Ministerio Público y Policía Nacional del Perú para la investigación de muerte violenta y sospechosa de criminalidad.</li> <li>• Manual de Procedimientos Operativos Policiales para la investigación.</li> </ul>		
<b>Documentos a elaborar:</b> Acta de Escena del Crimen y de Diligencias Previas.		
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Fase de conocimiento y verificación</b>
<b>Efectivo Policial</b>	<b>01</b>	El efectivo policial que toma conocimiento de un hecho delictivo (notitia criminis), deberá anotar la hora de la comunicación del mismo, el medio por el cual la recibe, la identificación del informante o denunciante, así como toda información que sea necesaria. Asimismo, brindará al denunciante o informante las instrucciones que correspondan, a fin de garantizar la preservación de la escena.

<sup>1</sup> <http://espam.malaga.eu/catalogo/BOLETINES/ARTICULOS/ARTICULO.PDF>

	<b>02</b>	El efectivo policial deberá apersonarse con rapidez a la escena del delito <sup>2</sup> , anotando la hora de llegada a la misma <sup>3</sup> .
	<b>03</b>	Una vez verificado el hecho delictivo, inmediatamente se deberá comunicar por la vía más rápida al Fiscal de turno para su respectivo apersonamiento a la escena del delito, para tal efecto dicha comunicación deberá comprender la mayor información posible, sin perjuicio de anotar la hora de la llamada y el nombre del Fiscal.
	<b>04</b>	El efectivo policial deberá comunicar a los peritos de OFICRI, a fin de que éstos se apersonen inmediatamente a la escena.
<b>Fiscal</b>	<b>05</b>	El Fiscal procederá a comunicar a los especialistas (medicina, biología forense, antropología forense, etc.) de la División Médico Legal que se requiera en la escena.
<b>Responsable</b>	<b>Paso</b>	<b>Fase Operativa</b>
<b>Efectivo Policial</b>	<b>06</b>	El primer efectivo policial que llega a la escena y luego de verificar la existencia o no de víctimas para su auxilio correspondiente, procederá a su protección y aislamiento garantizando su intangibilidad.
	<b>07</b>	Utilizar cualquier mecanismo idóneo para su demarcación o acordonamiento (cinta plástica, cordeles, etc.), definiendo adecuadamente sus límites y estableciendo las vías de entrada y salida de la escena aislada. De ser el caso se podrá establecer doble perímetro.
	<b>08</b>	Anotar inmediatamente la identidad de las personas que se hubieren encontrado en el lugar, los elementos que hayan tocado o desplazado, los vehículos, así como otras circunstancias exógenas que condicionan la escena (lluvia, excesivo calor, granizo, fuego, alumbrado público, etc.).
	<b>09</b>	Perennizar la escena del delito (mediante tomas fotográficas, grabación audiovisual, dibujo, croquis, etc), sin tocar ni modificar la ubicación de los elementos materiales y evidencia física que se

<sup>2</sup> Dicha actuación garantizará en mayor medida que la escena del delito no haya sido violentada o contaminada por curiosos o periodistas, asimismo facilitará su rápida protección.

<sup>3</sup> Es responsabilidad del primer agente de seguridad o efectivo policial que llega a la escena del delito tomar medidas para preservar y proteger la escena del delito.

		hallare en la escena. (Ejm. En caso de homicidio evitar mover el cadáver de su posición original).
	10	Tomar las previsiones del caso ante posibles circunstancias que puedan degenerar o contaminar la escena (lluvia, granizo, fuego, gasolina, calor, etc.). En todo momento podrá solicitar el apoyo policial inmediato.
	11	Tratándose de lugares cerrados, proteger los accesos, como puertas, ventanas, forados, para impedir el paso de personas no autorizadas.
	12	Se debe tomar nota de cualquier información preliminar proporcionada por testigos potenciales.
	13	Determinar mediante la información preliminar recabada, si existen escenas del delito adyacentes, a fin de proceder a su protección.
	14	En caso de existir un sospechoso, tomar control de dicha persona, tomando las medidas de seguridad correspondiente, a fin de evitar su fuga.
	15	Una vez llegado a la escena el pesquisa, peritos o el Fiscal, el efectivo policial entregará la escena con el acta correspondiente.
		<b>Procesamiento y Cierre de la escena</b>
Perito o Pesquisa	16	El pesquisa o jefe del equipo de criminalística (peritos) decidirá el correcto ingreso a la escena y establecerá la vía de acceso utilizando el método de abordaje adecuado según el tipo de escena, naturaleza del lugar y delito investigado.
	17	Para la búsqueda de indicios se empleará el método más apropiado, para lo cual, se deberá tener en cuenta las características de la escena.
	18	Ubicado el o los indicios se procederá a su fijación y perennización correspondiente.
	19	Se podrán levantar nuevamente croquis o planos, según sea el caso.
	20	El recojo de los indicios lo realizará el perito de la especialidad. En zonas donde no se contare con peritos lo efectuará el pesquisa.
	21	El embalaje y rotulado de indicios se efectuará teniendo en cuenta la naturaleza de los mismos, respetando los principios de la cadena de custodia.
Pesquisa -	22	El fiscal o pesquisa, según corresponda, dispondrán



<b>Fiscal</b>		el traslado de los indicios o evidencia física, para tal efecto dejarán constancia del mismo.
	<b>23</b>	La escena deberá ser agotada en su abordaje e investigación, seguidamente, el pesquisa o el fiscal dejará constancia en el acta el cierre de la escena.
<b>Fiscal</b>	<b>24</b>	Excepcionalmente el Fiscal podrá disponer el cierre temporal de la escena por tiempo razonable, cuando se considere necesario.

## Anexo N° 8: Informe pericial de inspección criminalística



POLICIA NACIONAL DEL PERU  
DIRECCION DE CRIMINALISTICA  
OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP PUNO

### INFORME PERICIAL DE INSPECCION CRIMINALISTICA N° 039 /2013.

**ASUNTO** : Resultado de Inspección Criminalística.

**REF.** : **Oficio N° 476-2013/MP-FPP-HUANCANE.**  
**Del 02ABR13/Carpeta Fiscal N° 60-2013.**

#### **I. PERITO**

SO1. PNP Celena HUARACHI APAZA, identificada con DNI. Nro. 41067283 y CIP. Nro. 31357996, con domicilio procesal en el Jr. Arica Nro. 100 – Juliaca, Perito Especializado en Inspección Criminalística, egresada del "VII CURSO DE ESPECIALIZACION EN INSPECCION CRIMINALISTICA", realizado en la Escuela de la Dirección de Criminalística PNP Lima y graduada en la Escuela de Capacitación y Especialización Policial de la Dirección de Educación y Doctrina con sede en la ciudad de Lima.

#### **II. INFORMACION**

**A.** Dependencia solicitante : Comisaria PNP Taraco.  
**B.** Fecha y hora de la solicitud : 02FEB13 a las 07.30 hrs.  
**C.** Occisa : **Maritza Maribel MACHACA PANDIA (20).**  
**D.** Lugar de los hechos : Parcialidad Jasana Central Sector 5-Taraco.  
**E.** Fecha y hora del hecho : El día 01FEB13 en horas de la noche.

#### **III. INSPECCION CRIMINALÍSTICA**

**A.** Fecha y hora de la IC : 02FEB13, a las 10.20 hrs.  
**B.** Hechos : Muerte violenta con arma de blanca.  
**C.** Muestras para análisis : Para análisis físico.

#### **IV. PERSONAL INTERVINIENTE**

**A.** Perito Especializado en Inspección Criminalística : SO1. PNP. Celena HUARACHI APAZA.  
**B.** Perito en Inspección Criminalística : SO2. PNP. Yakelin LLANOS ESTRADA.  
**C.** Pesquisa : SO3. PNP. Julio ATENCIO COGUA  
**D.** Representante del Ministerio Publico : Reynaldo PANDIA MENDOZA Fiscal Adjunto Provincial



POLICIA NACIONAL DEL PERU  
DIRECCION DE CRIMINALISTICA  
OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP PUNO

**INFORME PERICIAL DE INSPECCION CRIMINALISTICA N° 039 /2013.**

De igual modo se recogió las prendas de vestir para su análisis físico correspondiente.

**VI. SITUACION DE LAS MUESTRAS.**

Las muestras para estudio Biológico – Tricológico, son remitidas a la Fiscalía Penal de Huancané, conforme se tiene del Oficio N° 476-2013/MP-FPP-HUANCANE.

Las muestras para estudio Físico Forense, fueron remitidas a los laboratorios Criminalística, con sede en la ciudad de Puno.

**VII. CUESTIONES A CONSIDERAR**

Se pudo observar que el lugar de los hechos se encontraba aislado, acción que fue realizada por personal PNP de la Comisaria de Taraco, lo cual implica que dichos efectivos policiales realizaron la intervención en primer orden.

**VIII. APRECIACIÓN CRIMINALISTICA.**

- A.** La posición del cadáver es la original después de sucedido el hecho y la muerte.
- B.** Del estudio de los indicios y evidencias presentes y la ausencia de signos característicos de traslado; se deduce que no se ejercieron maniobras de desplazamiento sobre éste espacio, por lo el mismo es el escenario en donde se produjeron los hechos.
- C.** Del estudio de la longitud, ubicación y profundidad de la lesión del cuello de la víctima y de los mechones de cabellos seccionados de la misma, se deduce que el mecanismo del ataque se produjo estando la víctima de espaldas al agresor.
- D.** Por lo anterior se deduce que las heridas de defensa presentes en la cara palmar de la mano derecha de la víctima (flexuras de las falanges) y en el dorso del dedo índice de la mano izquierda, evidencian que ésta intentó defenderse sujetando el arma con sus manos.
- E.** Por la forma y características de las heridas (bordes angulosos), presentes en el dorso de la víctima, se deduce que existe compatibilidad con un arma punzo cortante de dos filos.
- F.** Del estudio de las particularidades de los orificios presentes en las prendas de vestir de la víctima, se deduce que el mecanismo de producción de las lesiones que presenta en la espalda fue posterior al degollamiento, lo cual implica que fue herida estando tendida sobre el piso en la posición en la que fue hallada.



POLICIA NACIONAL DEL PERU  
DIRECCION DE CRIMINALISTICA  
OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP PUNO

**INFORME PERICIAL DE INSPECCION CRIMINALISTICA N° 039 /2013.**

**b. Sexo:** Femenino de 20 años.

**c. Fenómenos cadavéricos:** (Véase acta de levantamiento de cadáver).

**d. Tiempo aproximado de muerte:** 12 horas aproximadamente.

**e. Fauna cadavérica:** No presenta.

**10. LESIONES.**

Heridas producidas por instrumento punzo - cortante (**Más detalles véase Protocolo de Necropsia**).

**11. IDENTIFICACION.**

El cadáver fue identificado como Maritza Maribel MACHACA PANDIA (20).

**12. EXAMEN DE LAS ROPAS.**

Las prendas de vestir que llevaba puesta la víctima, presentan orificios en la parte posterior.

Véase en la vista ampliada, la ubicación de uno de los orificios en el abrigo de la víctima.

Nótese que las prendas de vestir, no evidencian impregnaciones de sangre, véase además que el instrumento utilizado atravesó las cuatro prendas de vestir que llevaba puesto el cadáver.



**13. RECOJO DE INDICIOS Y EVIDENCIAS.**

Se encuentran descritos en el presente informe como indicios y evidencias en posesión y cercanas, consistentes principalmente en indicios y evidencias para análisis Biológicos, los cuales fueron debidamente recogidos en cadena de custodia.



POLICIA NACIONAL DEL PERU  
DIRECCION DE CRIMINALISTICA  
OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP PUNO

**INFORME PERICIAL DE INSPECCION CRIMINALISTICA N° 039 /2013.**



La vista ampliada de pelos adheridos en el abrigo de la victima (parte posterior).



**b. Indicios y evidencias cercanas al cadáver.**

- 1) Tipo : Un mechón de cabello
- 2) Características : Seccionado, es decir realizado con un instrumento cortante.
- 3) N° Asignado : 2.
- 4) Situación : A unos 10 cm de la extremidad cefálica



**H. EXAMEN EXTERNO DEL CADAVER.**

Al examinar minuciosamente a los cadáveres en el lugar del hecho, se observó lo siguiente:





POLICIA NACIONAL DEL PERU  
DIRECCION DE CRIMINALISTICA  
OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP PUNO

**INFORME PERICIAL DE INSPECCION CRIMINALISTICA N° 039 /2013.**



Nótese múltiples heridas punzo cortantes sobre el dorso de la víctima, en las imágenes ampliadas se evidencia la forma y características de las lesiones sobre la piel, los bordes son angulados.



Véase las heridas localizadas en la palma de la mano derecha y las heridas en el dedo índice de la mano izquierda.



La vista ampliada muestra un pelo que fue hallado en la palma de la mano izquierda.



POLICIA NACIONAL DEL PERU  
DIRECCION DE CRIMINALISTICA  
OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP PUNO

**INFORME PERICIAL DE INSPECCION CRIMINALISTICA N° 039 /2013.**

**G. OBSERVACIONES EN EL LUGAR DEL HECHO.**

**a. Indicios y evidencias en posesión del cadáver.**

- 1) Degolladura de 23 cm de longitud y 4 cm de profundidad.
- 2) Múltiples heridas punzo-cortantes en la espalda (bordes angulosos).
- 3) Heridas en la mano derecha (cara palmar de las falanges).
- 4) Sangre en forma de charco bajo el cuerpo.
- 5) Pelos adheridos en las manos.
- 6) Pelos adheridos sobre el abrigo de la parte posterior.

El grupo de imágenes muestran las observaciones de los indicios y evidencias en posesión del cadáver.



SO1. PNP. CELENA HUARACHI APAZA  
PERITO ESPECIALIZADO EN INSPECCION CRIMINALISTICA

CELULAR RPC-951291999  
cehuap@hotmail.com



POLICIA NACIONAL DEL PERU  
DIRECCION DE CRIMINALISTICA  
OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP PUNO

**INFORME PERICIAL DE INSPECCION CRIMINALISTICA N° 039 /2013.**

presentaba una manta de lana colores rojo - blanco y una faja de lana multicolor que le envolvían la cintura, vestía además un pantalón de algodón y unas zapatillas de color negro. Las imágenes siguientes ilustran las descripciones.



Véase que el cadáver fue cubierto con una bolsa de plástico luego de su hallazgo inicial nótese además la distancia con el inmueble más próximo.

Vista del cadáver cuando fue descubierto para realizar la inspección.



a. **Situación**

La extremidad cefálica a unos 23 metros aproximadamente del inmueble más próximo.

b. **Posición.**

Decúbito ventral.

c. **Orientación.**

La cabeza orientada hacia el Noroeste, con su región facial apoyada al piso, la extremidad superior derecha flexionada hacia la extremidad cefálica, la extremidad superior izquierda flexionada y con dirección al Sureste, de igual modo las inferiores flexionadas y con dirección al Sureste.

Las imágenes de la parte superior e inferior ilustran las descripciones del acápite F.







POLICIA NACIONAL DEL PERU  
DIRECCION DE CRIMINALISTICA  
OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP PUNO

**INFORME PERICIAL DE INSPECCION CRIMINALISTICA N° 039 /2013.**

E. Médico Legista : Titular de la Fiscalía Penal de Huancané  
Doctor Plinio PAREDES MACHICADO.

**V. MOTIVACION DE LA INSPECCION**

Localización, fijación, colección y estudio de los indicios y evidencias materiales con características identificadoras y rectoras, así como el suministro de los mismos a los laboratorios de criminalística.

**VI. RESULTADO DE LA INSPECCIÓN**

**A. LLEGADA.**

Presentes en el lugar del hecho, se procedió a realizar las coordinaciones necesarias con el personal interviniente, a fin de recabar información primigenia respecto a los sucesos y previamente al inicio de la diligencia, se realizó un examen panorámico del lugar, con el propósito de ubicar indicios y evidencias de interés Criminalístico.

**B. UBICACIÓN.**

Lugar denominado parcialidad Jasana Central Sector 5 – Taraco, margen izquierdo de un camino sin asfaltar, próximo a la vivienda de la abuela de la víctima.

**C. DESCRIPCIÓN.**

Espacio de tierra y pasto húmedo a 3 metros del camino sin asfaltar y muy próximo a una zona de sembrío y a unas viviendas de material rustico.

**D. PERENNIZACIÓN.**

Se realiza por medio del método descriptivo y fotográfico.

**E. MÉTODO DE INGRESO A LA ESCENA Y PARA LA BÚSQUEDA, UBICACIÓN Y NUMERACIÓN DE INDICIOS Y EVIDENCIAS**

Para la ocupación y la búsqueda de indicios y evidencias en la escena se utilizó el método de DIRECTO.

**F. EVIDENCIA PRINCIPAL**

Tendida en posición decúbito ventral y sobre el piso de tierra y pasto, se halló un cadáver de sexo femenino de unos 20 años de edad, se encontraba cubierta con una bolsa de plástico color azul y dos frazadas de lana multicolor, vestía un abrigo de color granate, una chompa de lana color verde claro, un polo de algodón color blanco y la mitad inferior



POLICIA NACIONAL DEL PERU  
DIRECCION DE CRIMINALISTICA  
OFICINA DE CRIMINALÍSTICA PNP PUNO

**INFORME PERICIAL DE INSPECCION CRIMINALISTICA N° 039 /2013.**

**IX. ANEXOS**

- Original del acta de recojo de indicios y/o evidencias de unas fracciones de tierra.
- En **CADENA DE CUSTODIA**, las muestras de pelos y cabellos recogidos, se adjuntan al mismo las actas originales de las actas de recojo y toma de muestras.

Juliaca, Marzo del 2013

**PERITO**